



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS DOÑA ISABEL, DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

Trabajo de titulación

Tipo: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTORA:

MISHELLE ALEXANDRA BONILLA CORTEZ

Riobamba – Ecuador

2022



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS DOÑA ISABEL, DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019.

Trabajo de titulación

Tipo: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

AUTORA: MISHALLE ALEXANDRA BONILLA CORTEZ

DIRECTOR: LIC. LUIS GERMÁN SANANDRES ÁLVAREZ

Riobamba – Ecuador

2022

©2022, Mishelle Alexandra Bonilla Cortez

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el derecho de autor.

Yo, MISHELLE ALEXANDRA BONILLA CORTEZ, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 11 de marzo de 2022.

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez

C.C: 0604273136

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS DOÑA ISABEL, DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2019**, realizado por la señorita **MISHELLE ALEXANDRA BONILLA CORTEZ**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Econ. Gabriela Cecilia Quirola Quizhpi PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 <p>GABRIELA CECILIA QUIROLA QUIZHPI</p>	2022 – 03 – 11
Lcdo. Luis Germán Sanandrés Álvarez DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	 <p>LUIS GERMAN SANANDRE S ALVAREZ</p>	2022 – 03 – 11
Ing. Willian Geovanny Yanza Chavez MIEMBRO DE TRIBUNAL	 <p>WILLIAN GEOVAN NY YANZA CHAVEZ</p>	2022 – 03 – 11

DEDICATORIA

Mi trabajo de titulación quiero dedicar a mi familia quienes fueron mi fortaleza y motivación durante el trayecto de mi carrera, me acompañaron cada día enseñándome que los sueños se alcanzan con trabajo y dedicación.

Mishelle

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar agradeciendo a Dios y a mi familia por estar conmigo en cada momento difícil de mi carrera.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, y a cada docente que compartió sus conocimientos y me preparó como profesional y en especial al Lic. Luis Sanandrés e Ing. Willian Yanza por guiarme en la realización de mi trabajo de titulación

Por último, a la empresa de Lácteos Doña Isabel quienes me permitieron realizar mi trabajo de titulación en su empresa. Gracias a todos quienes formaron parte de mi carrera universitaria.

Mishelle

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN xi	
INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO TEÓRIA REFERENCIAL.....	6
1.1. Marco teórico.....	6
1.1.2. Auditoría tributaria.....	10
1.1.3. Tributo.....	15
1.1.4. Administración tributaria	18
1.1.5. Contribuyentes.....	19
1.1.6. Impuesto al valor agregado.....	20
1.1.7. Impuesto a la renta	23
1.2. Marco conceptual.....	25
1.3. Idea a defender.....	27
CAPÍTULO II	28
2. MARCO METODOLÓGICO.....	28
2.1. Enfoque de investigación.....	28
2.1.1. Enfoque cualitativo.....	28
2.1.2. Enfoque cuantitativo.....	28
2.2. Nivel de investigación.....	28
2.3. Diseño de investigación.....	28
2.3.1. Investigación no experimental	28
2.4. Tipo de estudio	28
2.5. Población y muestra.....	29
2.5.1. Población.....	29
2.5.2. Muestra.....	29
2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación.....	29
2.6.1. Métodos de investigación.....	29
2.6.2. Técnicas e instrumentos de investigación	30
CAPÍTULO III.....	31
3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	31
3.1. Análisis e interpretación de resultados.....	31
3.2. Comprobación de las interrogantes de estudio	41
3.3. Título de la propuesta.....	42
3.3.1. Archivo permanente.....	42

3.3.2. <i>Archivo corriente</i>	50
CONCLUSIONES	131
RECOMENDACIONES	132
BIBLIOGRAFÍA	133
ANEXOS	136

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – 1: Plazos de declaración del impuesto al valor agregado.....	23
Tabla 2 – 1: Plazos para declaración del impuesto a la renta.....	24
Tabla 3 – 2: Población de la investigación.....	29
Tabla 4 – 3: Cumplimiento de obligaciones tributarias	31
Tabla 5 – 3: Cultura tributaria	32
Tabla 6 – 3: Fechas de declaración de los impuestos	33
Tabla 7 – 3: Notificación por incumplimiento tributario	34
Tabla 8 – 3: Errores tributarios	35
Tabla 9 – 3: Capacitación.....	36
Tabla 10 – 3: Auditorías tributarias anteriores	37
Tabla 11 – 3: Auditorías tributarias.....	38
Tabla 12 – 3: Procesos tributarios	39
Tabla 13 – 3: Beneficios económicos.....	40
Tabla 14 – 3: Nivel de confianza de ambiente de control.....	67
Tabla 15 – 3: Nivel de confianza de establecimiento de objetivos	69
Tabla 16 – 3: Nivel de confianza de identificación de eventos.....	71
Tabla 17 – 3: Nivel de confianza de evaluación de riesgos	73
Tabla 18 – 3: Nivel de confianza de respuesta al riesgo	75
Tabla 19 – 3: Nivel de confianza de actividades de control	77
Tabla 20 – 3: Nivel de confianza de información y comunicación.....	79
Tabla 21 – 3: Nivel de confianza de supervisión y monitoreo.....	81
Tabla 22 – 3: Nivel de confianza del control interno	82
Tabla 23 – 3: Período de declaraciones	88
Tabla 24 – 3: Verificación de los saldos tributarios de ventas.....	89
Tabla 25 – 3: Verificación de los saldos contables de compras.....	90
Tabla 26 – 3: Verificación de los saldos tributarios de compra	90
Tabla 27 – 3: IVA en compras	91
Tabla 28 – 3: Registro de compras de mayo	92
Tabla 29 – 3: Registro de compras de noviembre	93
Tabla 30 – 3: Retenciones del IVA con ATS	94
Tabla 31 – 3: Período de declaración del impuesto a la renta.....	102
Tabla 32 – 3: Declaración del impuesto a la renta.....	103
Tabla 33 – 3: Porcentajes de retención del impuesto a la renta	105

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estado de situación financiera.....	46
Ilustración 2 Estado de resultados.....	47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Objetivo de auditoría.....	7
Gráfico 2: Riesgo de auditoría	12
Gráfico 3: Modo de extinción	17
Gráfico 4: Ingresos de fuente ecuatoriana	24
Gráfico 6: Sujetos pasivos del impuesto a la renta	25
Gráfico 7: Cumplimiento de obligaciones tributarias	31
Gráfico 8: Cultura tributaria.....	32
Gráfico 9: Fechas de declaración de los impuestos	33
Gráfico 10: Notificación por incumplimiento tributario	34
Gráfico 11: Errores tributarios	35
Gráfico 12: Capacitación.....	36
Gráfico 13: Auditorías tributarias anteriores	37
Gráfico 14: Auditorías tributarias.....	38
Gráfico 15: Procesos tributarios	39
Gráfico 16: Beneficios económicos.....	40
Gráfico 17: Organigrama estructural de la empresa	45

RESUMEN

El trabajo de investigación efectuado a Lácteos Doña Isabel del cantón Guano provincia Chimborazo, se ejecutó una Auditoría Tributaria al período 2019. Se estableció como objetivo principal determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en las leyes vigentes del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, entre otros. Por lo cual se realizó un trabajo de campo en el que se aplicó las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas con sus respectivas fases: la planificación que permitió desarrollar estrategias a seguir, la ejecución, fase en la que se realizó un análisis de las áreas críticas y permitió obtener evidencia suficiente y competente que sustentará las conclusiones y recomendaciones expuestas en nuestro informe de Auditoría además de la opinión expresada en el dictamen a los Estados Financieros. Durante este proceso se encontró que Lácteos Doña Isabel no ha cumplido adecuadamente las obligaciones tributarias, que presentó sus declaraciones de manera tardía generando el pago de multas e intereses, afectando al cumplimiento de sus obligaciones, también se encontró que no se mantiene organizada la información tributaria lo que impidió verificar que los valores a declarados sean correctos y de esta manera se evite la elaboración de declaraciones sustitutivas. De acuerdo con todas las falencias que se encontró se emitió un informe en el que se presentó recomendaciones que permita a Lácteos Doña Isabel mejorar sus procesos para obtener mayores beneficios económicos.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <CONTROL INTERNO>, <OBLIGACIONES TRIBUTARIAS>, <TRIBUTOS>, <IMPUESTO A LA RENTA>, <ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA>.



14-04-2022

0695-DBRA-UTP-2022

ABSTRACT

The research work carried out at Lácteos Doña Isabel of Guano canton, Chimborazo province, a tax audit was conducted for the period 2019. The main objective was to determine compliance with the tax obligations established in the current laws of the Tax Code, and Internal Tax Regime Law, among others. Therefore, fieldwork was carried out in Generally Accepted Auditing Standards that were applied with their respective phases: the planning that allowed developing strategies to follow, the execution, the phase in which an analysis of the critical areas was performed and allowed obtaining sufficient and competent evidence that will support the conclusions and recommendations set forth in our Audit Report in addition to the opinion expressed in the opinion to the Financial Statements. During this process it was found that Lácteos Doña Isabel has not complied adequately with its tax obligations, that it filed its tax returns late, generating the payment of fines and interest, affecting the fulfillment of its obligations, it was also found that the tax information is not kept organized, which prevented verifying that the values declared are correct and thus avoiding the preparation of substitute returns. In accordance with all the shortcomings found, a report was issued in which recommendations were presented to enable Lácteos Doña Isabel to improve its processes in order to obtain greater economic benefits.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDITING>, <INTERNAL CONTROL>, <TAX OBLIGATIONS>, <TAXATION>, <INCOME TAX>, <TAX ADMINISTRATION>.

**JOSE LUIS
ANDRADE
MENDOZA** Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
ANDRADE MENDOZA
Fecha: 2022.04.19
11:56:58 -05'00'

INTRODUCCIÓN

En la investigación realizada en la empresa Lácteos Doña Isabel, del cantón Guano, provincia Chimborazo, se ejecutó una auditoría tributaria al período 2019. El objetivo principal de la investigación fue conocer si la organización cumple de manera correcta con sus obligaciones tributarias.

La investigación se desarrolla en tres capítulos que indica los procedimientos que se llevó a cabo para realizar el presente trabajo.

El primer capítulo presenta la problemática de Lácteos Doña Isabel razón por la cual se desarrolló la Auditoría Tributaria, dentro de ese capítulo también se encuentran los objetivos y justificación de la ejecución del trabajo investigativo, por último, el capítulo contiene el marco teórico que sustenta la investigación con conceptos de diferentes autores, además de leyes y reglamentos

El segundo capítulo contiene el marco metodológico en el que se presenta los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación empleados durante el proceso investigativo que permitió adquirir evidencia suficiente y competente para la ejecución de la auditoría tributaria.

El tercer capítulo presenta la propuesta en la que se desarrolla una Auditoría Tributaria a la empresa Lácteos Doña Isabel, durante el proceso se cumplió con las fases de auditoría, se evaluó el Control Interno mediante el COSO II y las áreas críticas que permitieron identificar las principales anomalías que presentaba la organización, finalmente en este tercer capítulo se emitió un informe final en el que se presentó conclusiones y recomendaciones que permita a la empresa mejorar sus debilidades a fin de generar mayor beneficios económicos.

Planteamiento del problema

Lácteos Doña Isabel inició sus actividades económicas en febrero del 2008, se encuentra ubicada en el Barrio Olte San Francisco perteneciente al cantón Guano, provincia de Chimborazo. Está dedicada a la producción y comercialización de productos procedentes de la leche como: queso fresco, queso mozzarella, quesillo, yogurt, crema de leche entre otros.

Posterior de haber realizado un diagnóstico a los procedimientos de la empresa, se pudo determinar algunos problemas, el principal radica en que, en períodos anteriores, no se han realizado auditorías tributarias lo que ha ocasionado el incumplimiento de obligaciones tributarias.

Por otro lado, la empresa ha sido notificada por parte de la administración tributaria por el mal cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que ocasiona, el pago de multas e intereses.

Finalmente, la empresa no ha establecido políticas y procedimientos que permitan controlar los procesos antes, durante y después del pago de impuestos.

Los problemas presentados en la empresa se deben a la falta de una auditoría tributaria que permita comprobar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tal motivo, se desarrolla la auditoría que contenga las diferentes fases del proceso, a fin de emitir el informe respectivo que integre conclusiones y recomendaciones en relación con los hallazgos identificados.

Formulación del problema

¿De qué manera la auditoría tributaria a Lácteos Doña Isabel, del Cantón Guano, período 2019, determina el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias e incide en la optimización de recursos económicos de la empresa?

Sistematización del problema

- ¿De qué manera la auditoría tributaria permitió determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?
- ¿De qué manera la auditoría tributaria contribuye al proceso de la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria?

- ¿Cómo ayuda la auditoría tributaria, mediante la identificación de hallazgos, para el adecuado manejo de la normativa tributaria?

Objetivos

General

Realizar una Auditoría Tributaria a Lácteos Doña Isabel del cantón Guano, provincia de Chimborazo, período 2019; para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en la normativa vigente que permita la optimización de recursos económicos de la empresa.

Específicos

- Estructurar el marco teórico referencial y conceptual de la auditoría tributaria mediante la revisión de los libros, revistas y trabajos investigativos para la fundamentación del trabajo.
- Desarrollar el marco metodológico mediante la aplicación de métodos, técnicas y procesos de investigación necesarios que facilite la obtención de resultados verídicos que sustenten el trabajo de investigación.
- Ejecutar la Auditoría Tributaria a Lácteos Doña Isabel desarrollando cada una de sus fases, partiendo de la planificación, ejecución, hasta llegar a la emisión del informe de auditoría, a fin de establecer principales hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Justificación

Justificación teórica

La investigación propuesta, justificó su desarrollo desde el punto de vista teórico, por la utilización de todo el contenido y soporte teórico existente sobre auditoría tributaria, de diferentes autores y tratadistas, comprendidos en libros, revistas, sitios web, entre otros, con el objetivo de sustentar el presente trabajo de investigación.

Justificación metodológica

La investigación se justificó, al utilizar técnicas y herramientas de investigación con el objetivo de obtener información consistente, pertinente, suficiente y oportuna, para que los resultados sean los más fiables y reales posibles.

Justificación práctica

La presente investigación se justificó con el desarrollo de la auditoría tributaria, al ejecutar las respectivas fases del proceso de la auditoría, que van desde la planificación, ejecución, hasta llegar a los resultados, con la emisión del informe de auditoría en base a los principales hallazgos, integrando conclusiones y recomendaciones, de tal forma que se pueda contribuir en la toma de decisiones.

Antecedentes de investigación

Para realizar el trabajo de investigación ha sido necesario revisar trabajos anteriores de la Facultad de Administración de Empresas, con la finalidad de establecer referencia con el tema de planteado.

Según Miranda, C. (2016), en su trabajo de titulación, denominado: “Auditoría tributaria a la Fábrica Textiles Mil Colores, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016”, realizada en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

En la fábrica de textiles Mil Colores la auditoría tributaria se realiza con la finalidad de verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones tributarias que tiene la empresa, durante el desarrollo del trabajo se verificó el cumplimiento de declaraciones y pago de impuestos, también se identificó que el personal de la empresa no es capacitado contantemente sobre la actualización de leyes y normativas. (p. 62)

Por su parte, Mesías, R. (2015), en su trabajo de titulación, denominado: “Auditoría tributaria en el Mall del Centro de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015”, realizada en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

La auditoría tributaria a Mall del Centro determinó que, la empresa no siempre cumple con el pago oportuno de las obligaciones tributarias, lo cual trae como consecuencia la imposición de multas e interés, ocasionando perjuicio económico para la empresa, mientras que los sistemas de control interno tributario establecidos no se desarrollan de forma adecuada y continua por los empleados, lo que produce que las transacciones económicas se realicen en base a las exigencias de la normativa. (p. 126)

Finalmente, Obando, M (2017), en su trabajo de titulación, denominado: “Auditoría tributaria a la Empresa “César Aguayo Montalván, provincia de Tungurahua, período 2017”, realizada en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

La empresa no ha dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios para el llenado de comprobantes, por lo que no se presentan con las firmas correspondiente, además, el contador de la empresa no aplica correctamente los porcentajes para retención del Impuesto a la Renta lo que genera diferencias en el pago por concepto de retenciones y la imposición de multas e intereses por parte de la Administración Tributaria. (p. 99)

De las investigaciones revisadas puedo concluir que, la auditoría tributaria es de gran importancia para las empresas, ya que, a través de la ejecución de las diferentes fases de la auditoría, se analizan y evalúan los procesos tributarios realizados, con el objeto de identificar posibles falencias que perjudique la rentabilidad de la empresa.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRIA REFERENCIAL

1.1. Marco teórico

1.1.1. Auditoría

1.1.1.1. Definición de auditoría

Según Sánchez, R. (2017) define a la auditoría dentro del contexto del mundo empresarial y de la economía, como un proceso que permite analizar minuciosamente las actividades desarrolladas por una empresa para identificar falencias y posibles procesos erróneos. Asimismo, Santillana, J. (2018) actividad capaz de confirmar que la información exhibida por una empresa incorpore la realidad de esta, es decir que sea veraz, confiable y oportuna, con el objeto de saber las operaciones y lineamientos se encuentren dentro del marco legal”.

La auditoría es un examen crítico que ejecuta el auditor a una determinada empresa, con el objetivo de identificar hallazgos y de ellos emitir recomendaciones, en las que se indiquen las posibles soluciones a las falencias encontradas.

1.1.1.2. Importancia de la auditoría

Para García, A. (2018), señala que es de gran importancia porque permite a las instituciones identificar errores que se hayan cometido a lo largo del ejercicio económico y de esta manera, tomar medidas para retomar el de la empresa y ésta alcance la mejora continua.

Por otro lado, Grimaldo, L. (2015), establece que:

La auditoría, gracias a su aplicación y desarrollo, se ha convertido en una de las técnicas más importantes dentro de las empresas, la alta dirección establece un mecanismo de control que ayuda a conocer el estado de los procedimientos y la veracidad de la información presentada, con el objetivo de determinar la eficiencia con la cual se está ejecutando. (p. 7)

Entendiéndose entonces, que la auditoría detecta errores cometidos en la empresa y de esa manera se puede enmendar a tiempo cualquier fallo y establecer medidas que ayuden a retomar el rumbo correcto en la empresa.

1.1.1.3. Objetivo de la auditoría

Noguez, V. (2016), menciona que el primordial objetivo es la mejora continua dentro de los procesos de la organización, a través de la obtención de información de los procesos realizados. Por su parte, Romero, (2015) señala lo siguientes objetivos de auditoría:

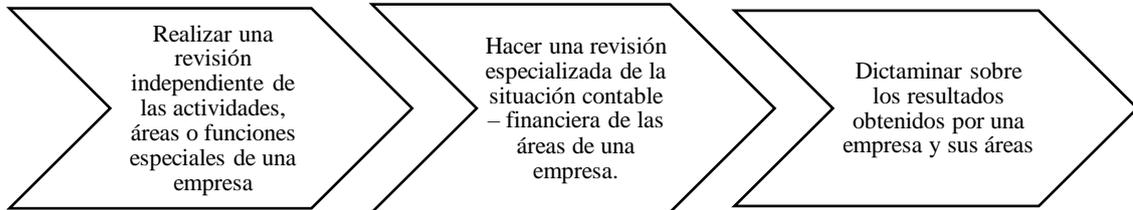


Gráfico 1: Objetivo de auditoría

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Se destaca que, en la auditoría, lo primordial es emitir un informe en donde se reflejen los resultados logrados y en el mismo se emita recomendaciones para contrarrestar los errores.

1.1.1.4. Tipos de auditoría

Auditoría interna

Granizo, R. (2015), al hablar de auditoría interna concluye que es un proceso que busca obtener evidencia para valorar de manera objetiva y así fijar el grado en el que se cumplen los criterios de la auditoría.

Por otro lado, Torres, F. (2016) manifiesta que las auditorías internas evalúan los controles internos de una empresa, incluidos sus procesos de gobierno corporativo y contabilidad. Aseguran el cumplimiento de las leyes y regulaciones, ayudan a mantener los informes financieros precisos y oportunos y la recopilación de datos. Las auditorías internas también brindan a la gerencia las herramientas necesarias para lograr la eficiencia operativa mediante la identificación de problemas y la corrección de fallas antes de que se descubran en una auditoría externa.

La auditoría interna tiene por objetivo primordial, examinar y evaluar la adecuada y eficaz diligencia de los sistemas de control interno, vigilando por la integridad del patrimonio de la

empresa y la eficiencia de su gestión económica, además de exponer a los directivos las acciones correctivas oportunas.

Auditoría externa

Según Alario, R. (2015), hace referencia a la auditoría externa y dice que: “es externa si el auditor lleva a cabo su tarea sin ser dependiente del ente auditado”. (p. 26)

Nuño, P. (2017), dice que la auditoría externa es ejecutada por una entidad diferente a la organización y se encarga de supervisar que los estados financieros de la organización cumplan con las exigencias mínimas de la normativa vigente.

Además, Sotomayor, R. (2015), se trata de un examen crítico, autónomo y sistemático de los Estados Financieros de una empresa, ejecutado por profesionales externos a la organización, exponen una opinión que revela si los estados financieros cumplen con aspectos explicativos de acuerdo con la ley y normativa vigente.

Es un proceso sistemático, exhaustivo, crítico y delicado desarrollado en una determinada empresa, así, podrá auditarse el sistema contable, la capacidad de financiación, el departamento de recursos humanos o cualquier otro aspecto de la unidad económica de la entidad.

Auditoría financiera

Según Nuño, P. (2017), menciona que la auditoría financiera es también conocida como auditoría contable, se la define como un método que considera y examina la información financiera que una organización muestra en sus estados financieros. La auditoría financiera puede ser realizada por un auditor interno o externo.

Por otro lado, Reátegui, R (2019) menciona que: “permitirá la optimización de las operaciones, y como consecuencia de ello, el uso adecuado de sus activos financieros para el cumplimiento de objetivos de la empresa” (p. 25)

La auditoría financiera implica la revisión de los estados financieros de una empresa en base a una serie de normas previamente determinadas, dando como resultado un dictamen de auditoría.

Auditoría operacional

Para Ross, M. (2017) menciona que se refiere a la: “revisión del sistema de control interno de una empresa, con el objeto de medir la economía, eficacia y eficiencia de los procesos” (p.13); por otro lado, Alfaro, R. (2016) dice que la auditoría operacional es el proceso que establece un auditor mediante una metodología acorde a normas. Durante el proceso se ejecutan una serie de análisis

en donde son estimadas las actividades operacionales de las funciones en una explícita empresa u organización.

La auditoría operacional es la valoración autónoma de todas las operaciones de una empresa, de manera objetiva y sistemática, para fijar si se llevan a cabo las políticas y ordenamientos para la utilización de los recursos y fijar si se lo hace de manera eficaz y eficiente para la empresa.

Auditoría integral

Ramírez, A. (2017) concluye que: “este tipo de auditoría se constituye en una de las herramientas más importantes al momento de obtener información adecuada, y basar en ella la toma de decisiones, brindando soluciones oportunas” (p. 6); así también, Rozas, A. (2016), dice que es: “un proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un determinado período, evidencia relativa a la información financiera, al comportamiento económico y el correcto manejo de una empresa.” (p. 4).

Se describe a la integración de tres tipos de auditoría, involucra que tipo de examen se debe ejecutar sobre la información que presenta la organización, sea esta de representación financiera, de gestión o legal.

Auditoría forense

Para Rozas, A. (2016) “la auditoría forense está especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, mismas que se presentan ante los interesados, con el propósito de comprobar delitos” (p. 6); por otro lado, Fontán, M. (2015) la auditoría experta es una técnica que tiene por objeto participar en la investigación de fraudes, en actos consecuentes y voluntarios en los cuales se eluden las normas legales.

Una auditoría forense busca descubrir, identificar fraudes y delitos en el progreso de las funciones públicas y privadas.

Auditoría gubernamental

Según Ross, M. (2017) al hablar de auditoría gubernamental dice que es: “Examen objetivo, justo, independiente, sistemático y profesional de las diligencias financieras, administrativas y operativas que llevan a cabo las instituciones públicas” (p. 7); así mismo, Pacheco, J. (2020) la auditoría gubernamental no es más que la exploración metodológica que ejecutan las entidades

fiscales superiores de cada país, estas se encargan de coleccionar la información fiscal de todas las entidades que conforman la república y que manipulan de alguna u otra manera capital del estado.

Es la revisión exhaustiva, metodología y concreta que se ejecuta a todas las actividades y operaciones de una entidad administrativo, cualquiera que sea la naturaleza de la dependencia y entidades de la administración pública.

1.1.2. Auditoría tributaria

Según Guevara, A. (2018) la auditoría tributaria se precisa como el conjunto de técnicas destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder fijar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, Benjamín, F. (2014) manifiesta que es un: “examen objetivo e independiente de la situación del pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales que tiene una entidad”. (p. 29)

Se concluye, que la auditoría tributaria es un examen crítico y consecuente, que mediante el uso de técnicas busca comprobar el cumplimiento de los compromisos formales de los contribuyentes.

1.1.2.1. Objetivo de la auditoría tributaria

Según Espinoza, K. & Urbina, V. (2018) manifiestan que: “el objetivo de la auditoría tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en un período fiscal concluyente”. (p. 19).

Por otro lado, Vargas, G. & León, J. (2015) indican los objetivos de Auditoría Tributaria:

- Fijar la veracidad de la información asignada en las declaraciones presentadas.
- Comprobar que las tasas e impuestos estén debidamente sustentadas.
- Contrastar las prácticas contables ejecutadas con las normas tributarias a fin de detectar disconformidades temporales o permanentes. (p. 32)

En este sentido, la auditoría tributaria permite la evaluación del cumplimiento de obligaciones tributarias, el deber del auditor radica en verificar el adecuado control de los procedimientos y en lo posible, planear un adecuado control tributario interno en la empresa.

1.1.2.2. Fases de la auditoría

Planificación de la auditoría

Ramírez, T. (2015) al hablar de la planificación de la auditoría, menciona que:

La planeación de la auditoría es la fase inicial del examen y consiste en fijar de manera anticipada los procesos que se van a manejar, la extensión de las pruebas que se van a emplear, los distintos papeles de trabajo en los cuales se compendiarán los resultados y los recursos tanto humanos como físicos que se deberán asignar para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficiente. (pp. 36-37)

Planificación preliminar

Ramírez, T. (2015) al hablar de la planificación preliminar, menciona que:

Esta planificación tiene el propósito de lograr o actualizar la información general sobre la entidad y las primordiales actividades, a fin de asemejar globalmente las condiciones efectivas para ejecutar la auditoría. La planificación preliminar es un proceso que se inicia con la emisión de la orden de trabajo, continuado de un programa general de auditoría y concluye con la emisión de un informe. (p.37)

Planificación específica

Ramírez, T. (2015) al hablar de la planificación específica, menciona que:

En esa fase se establece la estrategia a seguir en el trabajo. Tiene incidencia en el eficiente uso de los recursos y en el logro de las metas y objetivos determinados para la auditoría. Se establece en la información derivada durante la planificación. Ésta tiene como intención principal, evaluar el control interno, de la misma manera, valorar y calificar los riesgos y elegir los procesos de la auditoría a ser aplicados a cada mecanismo en la fase de ejecución mediante programas concernientes. (p.37)

Ejecución de la auditoría

Ramírez, T. (2015) al referirse a la ejecución de la auditoría, concluye que:

Esta fase tiene como objetivo, lograr y analizar toda la indagación del proceso que se audita, para lograr evidencia suficiente, competente y distinguido, es decir, contar con

todos los compendios que le aseguren al auditor el establecimiento de conclusiones establecidas en el informe. (p.39)

Comunicación de resultados

Ramírez, T. (2015) al hablar de la comunicación de resultados, dice que: “esta tercera fase tiene como finalidad, emitir conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda debatir o aceptar dichas terminaciones”. (p.39)

1.1.2.3. Riesgos de auditoría

Según Laski, J. (2018) el riesgo es significativo en todas las instituciones, por ello, es importante contar con herramientas que garanticen la correcta evaluación de los riesgos a los cuales se someten los procesos y actividades de la entidad. Concretamente, el auditor se enfrenta a tres tipos de riesgos al desarrollar una auditoría:

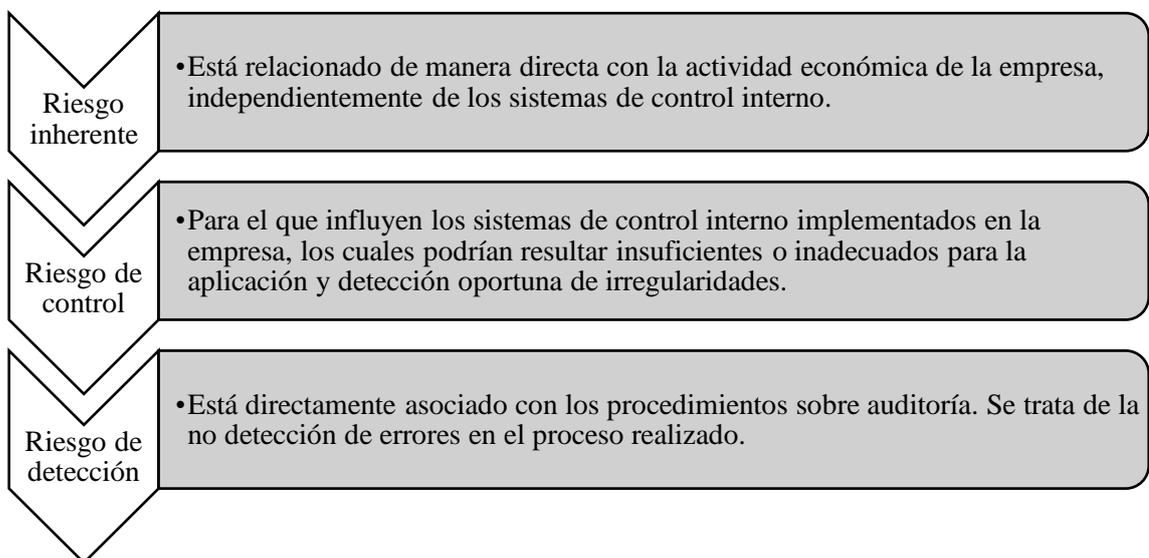


Gráfico 2: Riesgo de auditoría

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

1.1.2.4. Pruebas y procedimientos de auditoría tributaria

Cevallos, & Torres (2015) son pruebas que ejecuta el auditor con la finalidad de asemejar la evidencia de auditoría y mantiene su opinión, las cuales están concernientes con la integridad, exactitud y validez de la información auditada.

- **Pruebas sustantivas:** son aquellas que se ejecutan concretamente a las cuentas que integran los estados financieros, a fin de revelar errores e irregularidades en los mismos, además dichas pruebas ayudan al sustentáculo de las aseveraciones.
- **Pruebas de cumplimiento:** son aquellas que se ejecutan a fin de fijar el cumplimiento de los ordenamientos establecidos en el control interno y están restringidas a aquellos controles en los que desee basarse el auditor. (pp. 31-32)

1.1.2.5. Técnicas de auditoría

Alatriza, J. (2018), hace referencia a las técnicas de auditoría como: métodos de investigación que permite al auditor recoger información veraz, que le ayude al final de la auditoría, emitir un criterio válido en el informe. Estas técnicas se clasifican de la siguiente manera:

- **Estudio general:** esta técnica de auditoría tiene como objetivo, identificar las características de una determinada empresa, sus cuentas, operaciones, a través de la aplicación de elementos significativos y así establecer conclusiones en base al estudio realizado.
- **Análisis:** la técnica de análisis es aplicada para estudiar específicamente una cuenta o rubro los estados financieros, es decir, estudia los componentes de un todo.
- **Inspección:** es utilizada únicamente a las cuentas de los estados financieros, que muestren materialidad, por otro lado, verifica lo sucedido con las operaciones.
- **Confirmación:** esta técnica es aplicada por el auditor para ratificar las operaciones realizadas en la empresa; con las partes interesadas.
- **Investigación:** Se desarrolla mediante la aplicación de entrevistas o conversaciones para recopilar la información de funcionarios y empleados de la empresa.
- **Observación:** consiste en la inspección, pero menos formal y se aplica con el fin de verificar como se ejecuta en la práctica ciertas operaciones realizadas en las empresas.
- **Cálculo:** consiste en la comprobación de correcciones aritméticas realizadas a ciertas cuentas u operaciones en las que se estableció fundamentalmente cálculos sobre bases precisas.

1.1.2.6. Hallazgos de auditoría

Según Marulanda, L. (2016) define a los hallazgos como una narración lógica y explicativa de las actividades inversas durante el examen de auditoría en lo concerniente a las irregularidades errores, debilidades deficiencias que tengan la organización.

- **Condición:** describe la situación encontrada por el auditor, la debilidad.
- **Criterio:** representa la normativa legal que se debería cumplir para no encontrar debilidades en la empresa.
- **Causa:** el auditor especifica las razones por las cuales, a su criterio, ocurrió la condición observada.
- **Efecto:** es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.
(pp. 5-6)

Es importante resaltar al hallazgo como cualquier contexto irregular encontrado durante el trabajo de auditoría y contiene algunos atributos para referir cómo y en qué circunstancias se encontró la irregularidad, con el fin de establecer una posible solución y recomendación.

1.1.2.7. Papeles de trabajo

Para Gaitán, A. (2017) los papeles de trabajo personifican:

Los documentos y cédulas en donde se plasma la información que el auditor ha realizado en ellos, se describe las pruebas realizadas, procedimientos ejecutados y resultados derivados mismos que mantienen las opiniones, conclusiones y recomendaciones que se expresan el informe final de auditoría. (p. 3)

Se concluye que, los papeles de trabajo son utilizados para los registros que describen las técnicas y procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas.

1.1.2.8. Marcas de auditoría

Para Hernández, V. (2015) define a las marcas de auditoría como: “símbolos que opera el auditor para dejar constancia del trabajo que ha ejecutado, tanto de pruebas y técnicas que fueron utilizadas,

por lo general las marcas de auditoría se formulan en color rojo ya que deben ser visibles fácilmente”. (p. 43)

Las referencias nos ayudan a conservar los archivos ordenados y contribuyen con el manejo de los archivos, en lo que concierne a las marcas, son figuras que ayudan al auditor a establecer la ubicación del hallazgo.

1.1.3. Tributo

Código Tributario (2018) son considerados como la cantidad de dinero que los contribuyentes deben pagar al estado por la compra o venta de un bien o servicio adquirido, éste a su vez sostiene el gasto público.

1.1.3.1. Clasificación de los tributos

Código Tributario (2018) cuando se menciona la clasificación del tributo, tomamos en consideración la relación jurídica entre el contribuyente y el fisco, estos se catalogan en: impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, se aplican a nivel nacional, provincial y locales.

1.1.3.2. Principios tributarios

Código Tributario, (2018), los principios tributarios son los siguientes:

Principio de legalidad: Este principio exige que la ley establezca el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema para establecer el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, derechos y obligaciones de los contribuyentes y de la Administración Tributaria.

Es decir, no hay tributo sin ley, este principio será el fundamento jurídico en que los contribuyentes y los poderes políticos están sometidos a las leyes.

Principio de generalidad: este principio implica que los tributos se implican abarcando íntegramente las categorías de personas y bienes previstas por la ley y no a una parte de ellas, en otras palabras, si una persona se encuentra en las condiciones según la ley establezca para realizar los pagos, esto debe ser cumplido por todas las personas.

Este principio se aplica a todas las personas nacionales y extranjeras, para hacer nacer en ellos el hecho generador de la obligación tributaria.

Principio de igualdad: Se refiere a una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que significa que todos son iguales ante la ley.

Se establece que, los contribuyentes no pueden ser tratados de manera diferente por las leyes si no existe una justificación fundada y razonable.

Principio de proporcionalidad: En este precepto se indica que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales.

Este principio es un instrumento de política económica general, con la finalidad de determinar la capacidad económica del contribuyente.

Principio de irretroactividad: Hace referencia a que no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por eso, la ley tributaria no tiene efecto retroactivo, es decir, este principio permite a las personas tener confianza en la ley vigente y conforme a esta cumplir sus deberes jurídicos.

Este principio de carácter universal que se rige para el futuro y no tiene efectos retroactivos, sino en los casos que se establezcan como excepción.

Constitución de la República del Ecuador, (2008) en su Art. 300 menciona que: el régimen se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directivos y progresivos.

1.1.3.3. Obligación tributaria

Código Tributario, (2018), menciona en su art. 15., la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

1.1.3.4. Extinción de la obligación tributaria

Código Tributario, (2018), los modos de extinción tributaria es la siguiente:

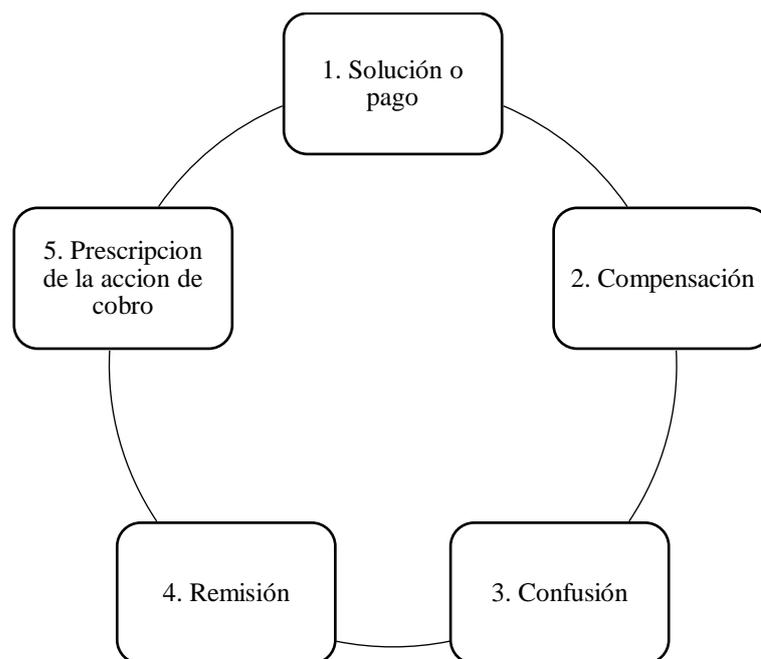


Gráfico 3: Modo de extinción
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

De la solución o pago: El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables. El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculte su recaudación, retención o percepción.

La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.

El pago debe hacerse en el lugar que establezca la ley o reglamento o en el que funcionen las correspondientes oficinas de recaudación, donde se hubiere producido el hecho generador, o donde tenga domicilio el deudor.

De la compensación: las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente o, en su caso, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

De la confusión: la obligación tributaria puede extinguirse por confusión cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación tributaria.

De la remisión: las deudas tributarias pueden extinguirse por remisión cuando en virtud de la ley se determine los montos y la cuantía. La máxima autoridad competente podrá condonar intereses y multas de las obligaciones tributarias cuando la ley lo establezca.

De la prescripción de la acción de cobro: cinco años es el plazo en el que prescribe la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales desde la fecha en la que fueron exigibles; y siete años desde la fecha en la que se debió presentar la declaración y no se hizo o se presentó de manera incorrecta.

1.1.3.5. Hecho generador

Código Tributario, (2018), se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Calificación del hecho generador: cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

1.1.4. Administración tributaria

Código Tributario, (2018), la dirección de la administración tributaria corresponde en el ámbito nacional, al presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca.

1.1.4.1. Facultades de la administración tributaria

Código Tributario, (2018) en su Art. 67 dice que:

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

Facultad determinadora: *la determinación de la obligación tributaria es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a*

establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad resolutive: *las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.*

Facultad sancionadora: *en las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos en la medida previstos en la ley.*

Facultad recaudadora: *la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.*
(p.34)

Esta facultad tiene la finalidad de verificar el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes; al igual de la existencia de los hechos imposables y la adopción de normas legales para esta determinación. Comprende no solamente la potestad de resolver las reclamaciones administrativas, sino que implica la potestad inicial de conocer los trámites de solicitudes, impugnaciones y reclamos que presenten los contribuyentes. Esta disposición hace referencia a las sanciones pertinentes, que la autoridad administrativa impondrá en aquellos casos para los cuales dicha autoridad tiene competencia.

Esta facultad es la última etapa, cuyo cargo es verificar el cumplimiento voluntario del pago del impuesto, interés, multas del contribuyente o responsable, el cobro se puede realizar a través de agentes de retención o percepción.

1.1.5. Contribuyentes

Código Tributario, (2008) en su art. 25.- menciona que: contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.

1.1.5.1. Deberes formales de los contribuyentes

Código Tributario, (2018), en su art 96 menciona como deberes formales de los contribuyentes a los siguientes:

- Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la autoridad de la administración tributaria.
 - Estar inscrito en los registros pertinentes, proporcionando datos necesarios relativos a la actividad.
 - Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
 - Llevar libros y registros contables relacionados con la respectiva actividad económica.
 - Presentar las declaraciones correspondientes.
 - Cumplir con los deberes que la ley establezca.
- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones tendientes al control o a la determinación del tributo.
- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, libros, documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias.
- Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por la autoridad competente.

1.1.6. Impuesto al valor agregado

Ley de Régimen Tributario Interno, (2019), establece el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones se los siguientes bienes:

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos, y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sufrido transformaciones que implique modificación de su naturaleza.
- Leche en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp.
- Medicamentos y drogas de uso humano.
- Papel bond, papel periódico, libros y material complementario.
- Los que se exporten
- Los que se introduzcan al país
 - Los diplomáticos extranjeros
 - Los pasajeros que ingresen al país
 - En los casos de donaciones
 - Los administradores y operadores de zonas especiales
- Energía eléctrica
- Lámparas LED
- Aviones, avionetas, helicópteros.
- Vehículos eléctricos

- El oro adquirido por el Banco Central del Ecuador
- Cocinas de uso doméstico eléctricas
- Las baterías, cargadores
- Embarcaciones
- Paneles solares y plantas
- Barcos pesqueros.

1.1.6.1. Sujeto activo

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), el sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

1.1.6.2. Sujeto pasivo

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), el sujeto pasivo, son los siguientes:

- En calidad de contribuyentes:

Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

En calidad de agentes de percepción:

- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa.
- Las personas naturales sociedades que presten servicios gravados con una tarifa.
- En calidad de agentes de retención:
 - Las entidades y organismos del sector público, sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el SRI.
 - Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que se efectúen por concepto de IVA.

- Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA.
- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades.
- Los operadores de turismo que facturen paquetes de turismo receptivo, dentro o fuera del país.
- Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por el total del IVA generado en esos servicios
- Petro comercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles.

1.1.6.3. *Período y fecha de pago del impuesto al valor agregado*

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente en los formularios y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación:

Tabla 1 – 1: Plazos de declaración del impuesto al valor agregado

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del siguiente mes	10 de julio	10 de enero
2	12 del siguiente mes	12 de julio	12 de enero
3	14 del siguiente mes	14 de julio	14 de enero
4	16 del siguiente mes	16 de julio	16 de enero
5	18 del siguiente mes	18 de julio	18 de enero
6	20 del siguiente mes	20 de julio	20 de enero
7	22 del siguiente mes	22 de julio	22 de enero
8	24 del siguiente mes	24 de julio	24 de enero
9	26 del siguiente mes	26 de julio	26 de enero
0	28 del siguiente mes	28 de julio	28 de enero

Fuente: Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2019)

Realizado por: Mishelle Bonilla (2021)

1.1.7. *Impuesto a la renta*

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), establece al impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente norma. Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano	Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, sociedades nacionales y extranjeras, domiciliadas en el Ecuador.	Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el Ecuador.
Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de derecho de autor,	Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país.	Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades nacional o extranjera, con domicilio o establecimiento en el Ecuador.
Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador	Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador.	Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el país.

Gráfico 4: Ingresos de fuente ecuatoriana

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

1.1.7.1. Período y fecha de pago del impuesto a la renta

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), establece que las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del RUC del declarante, cédula o pasaporte, según sea el caso.

Tabla 2 – 1: Plazos para declaración del impuesto a la renta

Noveno dígito del RUC o cédula	Vencimiento (Último día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2020)

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

1.1.7.2. Sujeto activo

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), en el Art. 3. menciona que, el sujeto activo de este impuesto es el Estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

1.1.7.3. Sujeto pasivo

Ley de Régimen Tributario Interno (2019), menciona que los sujetos pasivos son los siguientes:

Sujetos pasivos del impuesto a la renta		
Las personas naturales, las sucesiones indivisas	Las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta normativa	Los sujetos pasivos que estén obligados a llevar contabilidad pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma

Gráfico 5: Sujetos pasivos del impuesto a la renta

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

1.2. Marco conceptual

Alcance

Según Rodríguez, I. (2018), se entiende por alcance de auditoría, la profundidad de una auditoría ejecutada, debido a este hecho, el alcance y los objetivos de la auditoría tienen un importante referente según la persona que ejecuta la auditoría, así como la razón detrás de la auditoría.

Comprobante

Según Ramos, J. (2016), al referirse a recibos de venta, son documentos que sostienen la transferencia de bienes o la exposición de servicios o cualquier transacción. Estos documentos cuentan con permisión del SRI para ser emitidos.

Contribuyente

Código Tributario (2018), menciona que, “el contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley asigna la prestación tributaria por la comprobación del hecho generador. Nunca perderá su situación de contribuyente quien, según la ley, deba sufrir la carga tributaria, aunque ejecute su traslación a otras personas”. (p. 7)

Hallazgo

Torres, I. (2020) al relatar a hallazgo de auditoría es cualquier evento, registro, documento, declaración; en concluyente, cualquier cosa que aparece durante la auditoría y que valdrá para valorar si se cumple o no se cumple lo que se está auditando.

Informe

Donoso, A. (2019), menciona que el informe de auditoría es un documento ejecutado por un auditor externo donde expresa una opinión no vinculante sobre las cuentas anuales o estados financieros que exhibe una empresa”.

Opinión

Cáceres, A. (2014), al hablar del dictamen del auditor, se basada en el trabajo ejecutado de acuerdo con la normativa ordenadora de la actividad de auditoría.

Retención

Jara, M. (2016) menciona que es el convenio que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o inmovilizar un porcentaje en concepto de impuestos.

Riesgo

Cartaya, M. (2017), al relatar al riesgo de auditoría, dice que: “una opinión inapropiada cuando la información financiera, administrativa, operacional o de gestión está elaborada en forma errónea de una manera importante”. (p. 33)

Tarifa

Sánchez, J. (2017), al hablar de tarifa es el precio, o cuota, que debe pagar un consumidor o usuario que desea manejar un servicio, ya sea público o privado, o lograr un determinado producto.

1.3. Idea a defender

Según los resultados obtenidos en la encuesta aplicada al personal de Lácteos Doña Isabel, se determina que es factible realizar la auditoría tributaria, ya que, a través de los hallazgos determinados en la misma, la empresa va a poder determinar sus deficiencias con respecto al control tributario y así, definir, políticas y procedimientos, que les permita obtener beneficios económicos mediante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque de investigación

2.1.1. *Enfoque cualitativo*

En la indagación se aplicó el enfoque cualitativo ya que posibilita evaluar el cumplimiento tributario de la organización, con el objetivo de producir conclusiones y sugerencias que aporten al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de la organización.

2.1.2. *Enfoque cuantitativo*

En esta clase de averiguación cuantitativa se analizó la información documentada física y digital, que se pidió para el desarrollo del trabajo de auditoría, con lo que determinamos si existió o no inconsistencias, así como además determinamos la materialidad de estas.

2.2. Nivel de investigación

De carácter descriptivo ya que su aplicación se fundamenta en la explicación de ciertas problemáticas que atraviesa la empresa por la falta de control de los procesos tributarios, además se consideró la recolección y tabulación de datos para una siguiente interpretación.

2.3. Diseño de investigación

2.3.1. *Investigación no experimental*

En el desarrollo de la averiguación, se llevó a cabo la explicación no empírica debido a que se hace sin manipular deliberadamente cambiantes. Se inspira básicamente en la observación de fenómenos tal y como se otorgan en su entorno natural para luego analizarlos.

2.4. Tipo de estudio

El tipo de estudio aplicado fue de campo ya que el desarrollo de la Auditoría Tributaria se realizó en la empresa, donde se desarrollan las actividades para identificar hallazgos y de esta forma emitir sugerencias.

2.5. Población y muestra

2.5.1. Población

Según Arias, J. & Miranda, M. (2016), manifiesta que: “la población de análisis es un grupo de casos, determinado, reducido y accesible, que formará el relacionado para la votación de la muestra, y que cumple con una secuencia de criterios predeterminados”. (p. 3)

La empresa de Lácteos “Doña Isabel”, posee una población de 8 empleados, por el hecho de ser imperceptible el número de personas que laboran en la empresa, se considerará el 100% de sus integrantes.

Tabla 3 – 2: Población de la investigación.

Cargo	Cantidad
Gerente	1
Administradora	1
Contador	1
Operarios	5
Total	8

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

2.5.2. Muestra

Dada la cantidad de la población no fue necesario aplicar una muestra.

2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

2.6.1. Métodos de investigación

2.6.1.1. Método inductivo

El procedimiento inductivo ha sido empleado a lo largo del proceso investigativo por medio de la aplicación de una encuesta que ha sido aplicada al personal de Lácteos Doña Isabel que permitió obtener resultados que fueron analizados e interpretados con el fin de conocer la causa de las debilidades de la empresa.

2.6.1.2. Método deductivo

El método deductivo fue empleado en el desarrollo del marco teórico que se ejecutó de lo general a lo específico para conseguir una mejor conceptualización.

2.6.2. Técnicas e instrumentos de investigación

2.6.2.1. Encuesta

Se procedió a la aplicación de encuestas a través de un cuestionario, con el objetivo de recoger información que permitió obtener información sobre los problemas presentados en los procesos tributarios.

2.6.2.2. Observación

Se ejecutó una investigación de campo directa, además de un análisis de los ordenamientos tributarios ejecutados por parte de la Empresa de Lácteos “Doña Isabel”.

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

3.1. Análisis e interpretación de resultados

Tras la aplicación de la encuesta los resultados fueron los siguientes:

1. ¿La Empresa Lácteos “¿Doña Isabel” cumple adecuadamente las obligaciones tributarias, según lo establecido en la normativa?

Tabla 4 – 3: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	3	38%
No	5	62%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

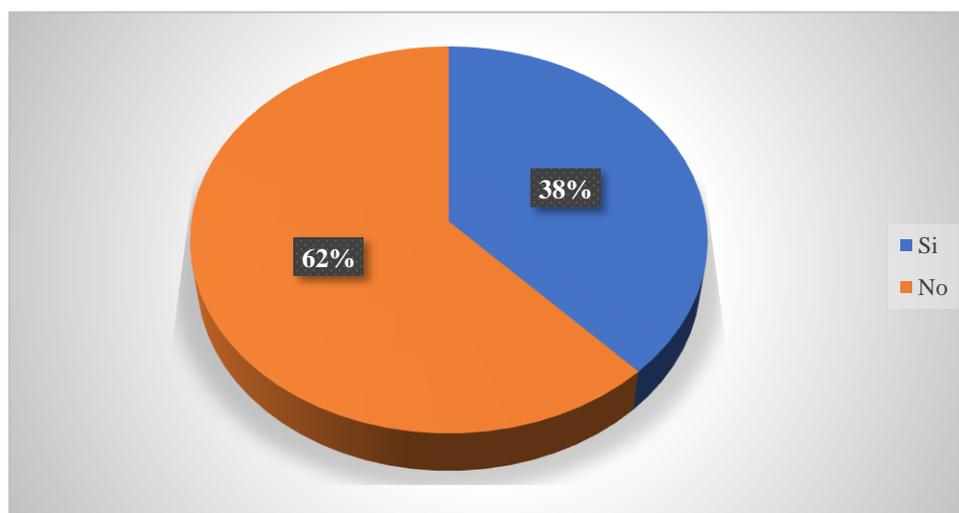


Gráfico 6: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

En la encuesta realizada al personal de Lácteos “Doña Isabel” el 38% asegura que la empresa cumple adecuadamente las obligaciones tributarias mientras que el 62% asegura que no se cumple por completo con las obligaciones tributarias de acuerdo con la normativa vigente.

2. Considera que la empresa Lácteos “¿Doña Isabel”, posee cultura tributaria en cuanto al pago de impuestos?

Tabla 5 – 3: Cultura tributaria

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0%
No	8	100%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

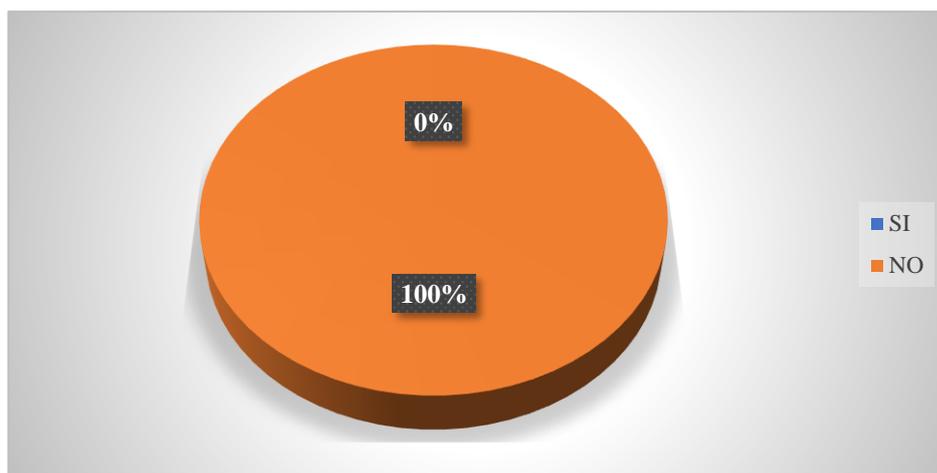


Gráfico 7: Cultura tributaria
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 100% del personal de Lácteos “Doña Isabel” considera que la empresa no cuenta con cultura tributaria en cuanto al pago de impuestos debido a que la dirección de la empresa se ha manejado de forma empírica.

3. ¿Conoce las fechas establecidas para la declaración de impuestos de la empresa?

Tabla 6 – 3: Fechas de declaración de los impuestos

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	3	38%
No	5	62%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

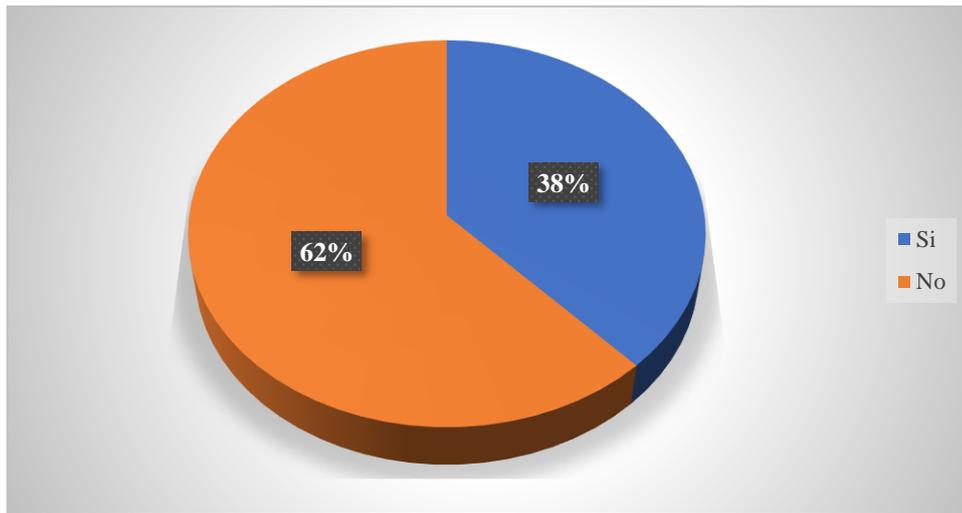


Gráfico 8: Fechas de declaración de los impuestos

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 38% del personal de Lácteos “Doña Isabel” que es el contador considera que conoce perfectamente las fechas de declaración de los impuestos mientras que el gerente y administrador de la empresa no conocen con exactitud dichas fechas.

4. ¿La empresa Lácteos “Doña Isabel” ha sido notificada por incumplimiento?

Tabla 7 – 3: Notificación por incumplimiento tributario

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	8	100%
No	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

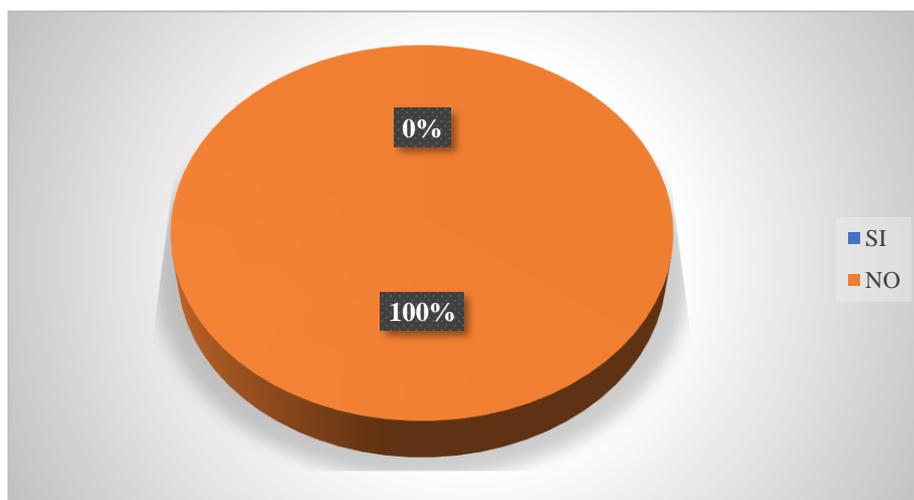


Gráfico 9: Notificación por incumplimiento tributario
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 100% del personal de Lácteos “Doña Isabel” asegura que la empresa ha sido notificada por incumplimiento tributario debido a una limitada capacitación en aspectos tributarios, o por el desconocimiento de los deberes formales de la empresa.

5. ¿Es importante la detección de errores tributarios dentro de la Empresa Lácteos “Doña Isabel”?

Tabla 8 – 3: Errores tributarios

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	8	100%
No	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Michelle Bonilla, (2021)

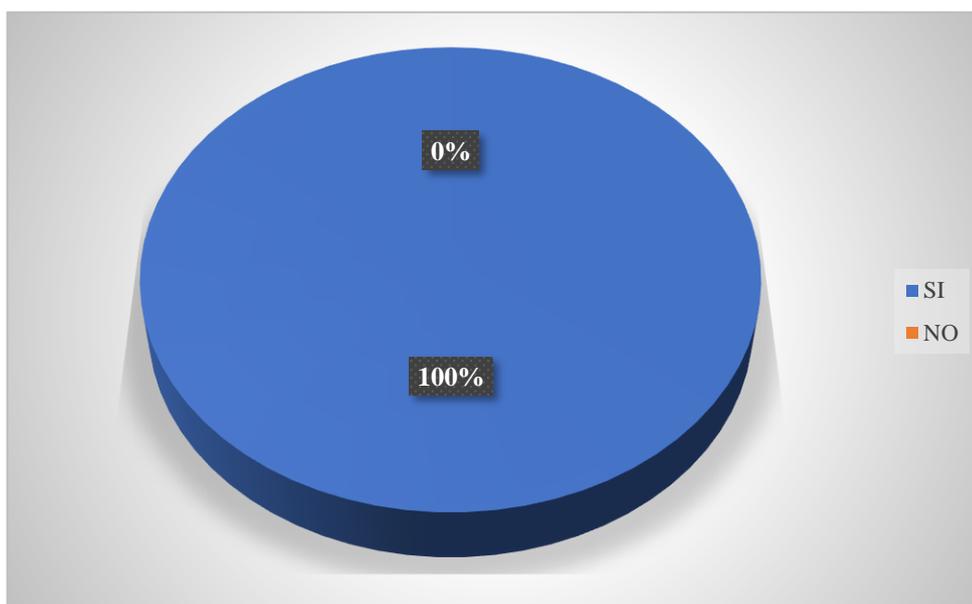


Gráfico 10: Errores tributarios
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El personal de Lácteos “Doña Isabel”, en su totalidad afirma la importancia de la detección de errores tributarios ya que, a través de estos, se pueden tomar mejores decisiones para una mejor dirección de la empresa.

6. ¿El personal del área contable se encuentra debidamente capacitado?

Tabla 9 – 3: Capacitación

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	3	38%
No	5	62%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

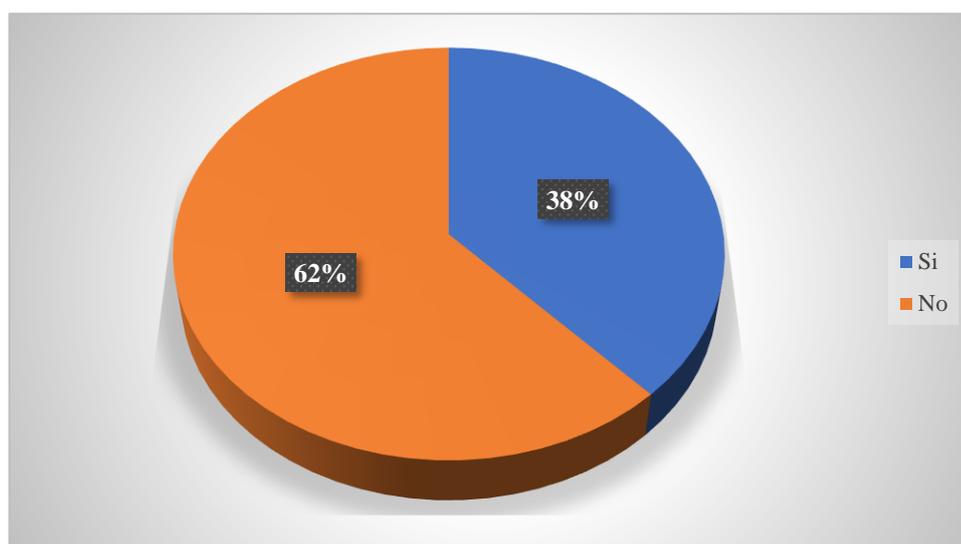


Gráfico 11: Capacitación

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 38% del personal de Lácteos “Doña Isabel” que es representado por el contador de la empresa asegura estar capacitado adecuadamente en aspectos tributarios, mientras que el Gerente y Administrador opina lo contrario ya que si han existido algunas inconsistencias en dicho ámbito.

7. ¿Se ha realizado auditorías tributarias a Lácteos “Doña Isabel” períodos anteriores?

Tabla 10 – 3: Auditorías tributarias anteriores

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0%
No	8	100%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

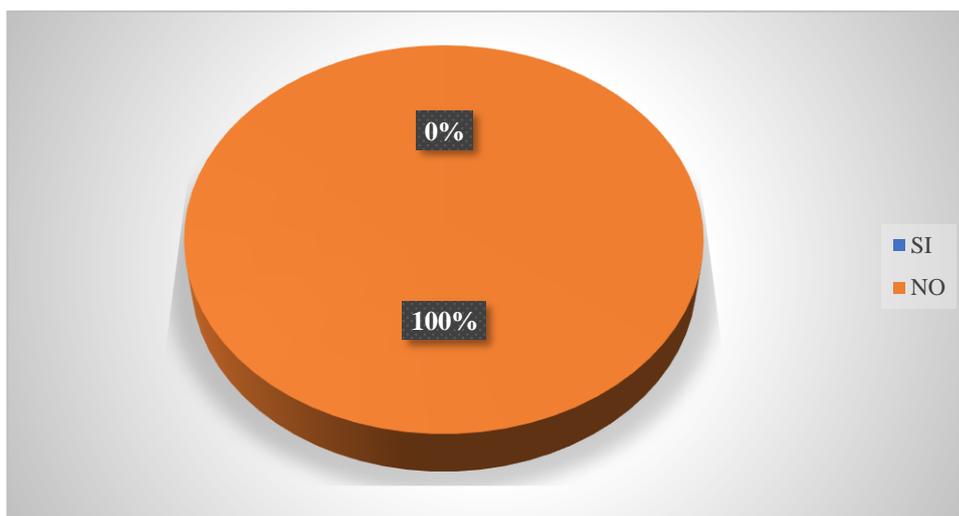


Gráfico 12: Auditorías tributarias anteriores

Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 100% del personal de Lácteos “Doña Isabel” afirma que en la empresa no se han realizado auditorías en períodos anteriores, por tal motivo, existe la necesidad de realizar dicha auditoría para la detección de errores y posterior a ello, mejorar los procedimientos tributarios.

8. ¿Considera necesario la realización de una auditoría tributaria a Lácteos “Doña Isabel”?

Tabla 11 – 3: Auditorías tributarias

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Muy de acuerdo	5	62%
De acuerdo	3	38%
Poco de acuerdo	0	0%
Nada de acuerdo	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

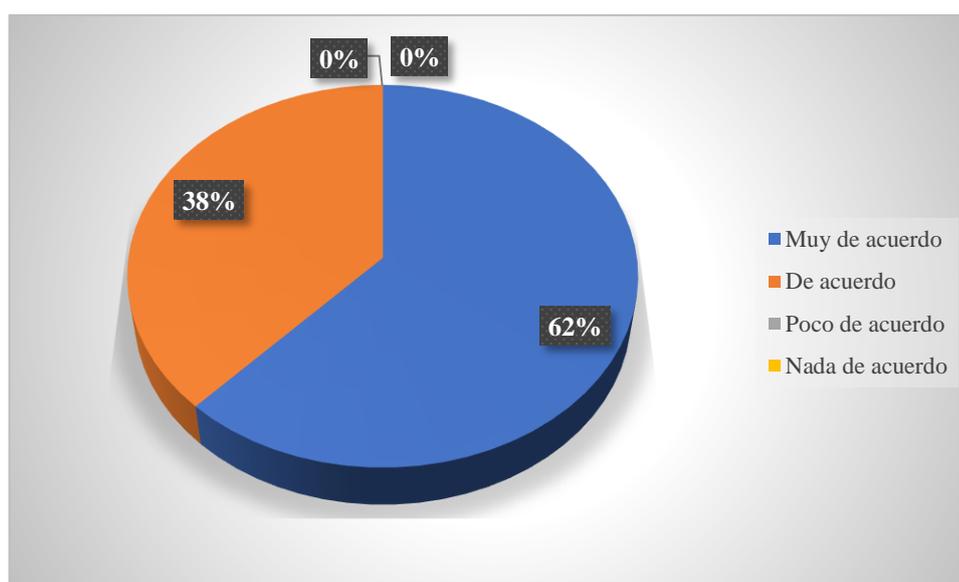


Gráfico 13: Auditorías tributarias
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 62% del personal de Lácteos “Doña Isabel”, considera necesario la realización de una auditoría a los procesos tributarios de la empresa, ya que la misma no ha sido sujeta a dichos procedimiento por ello se desconocen las inconsistencias en el ámbito tributario.

9. ¿Con la aplicación de una auditoría tributaria, la empresa mejorará sus procesos tributarios?

Tabla 12 – 3: Procesos tributarios

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Muy de acuerdo	5	62%
De acuerdo	3	38%
Poco de acuerdo	0	0%
Nada de acuerdo	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

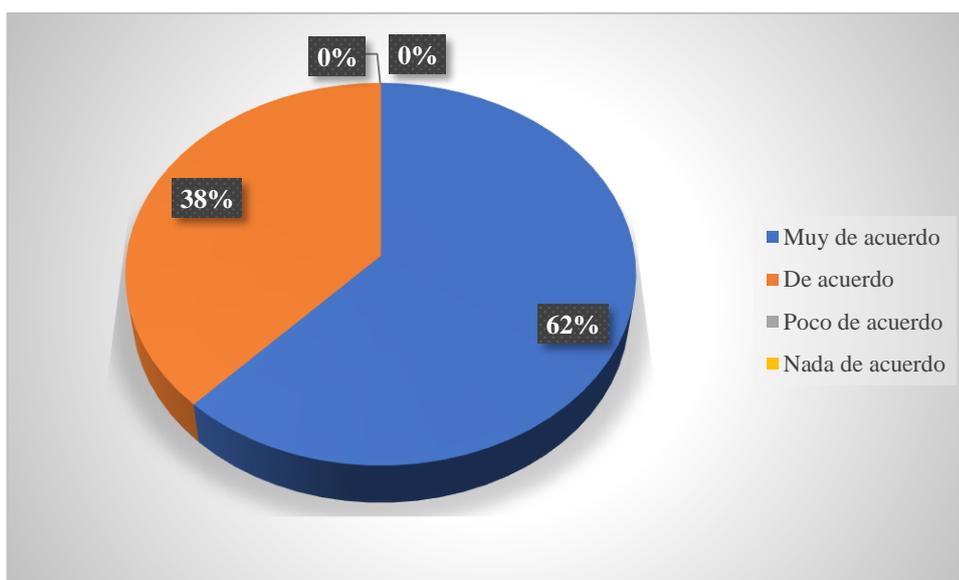


Gráfico 14: Procesos tributarios
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 62% del personal de Lácteos “Doña Isabel”, afirma que con la realización de una auditoría la empresa mejorará sus procesos tributarios, ya que se identificaron de manera técnica los errores de la empresa en esa área y se tomaron decisiones factibles para la mejora de los procesos.

10. ¿Al realizar una auditoría tributaria la empresa Lácteos “¿Doña Isabel” obtendrá mayores beneficios económicos?

Tabla 13 – 3: Beneficios económicos

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Muy de acuerdo	5	62%
De acuerdo	3	38%
Poco de acuerdo	0	0%
Nada de acuerdo	0	0%
Total	8	100%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

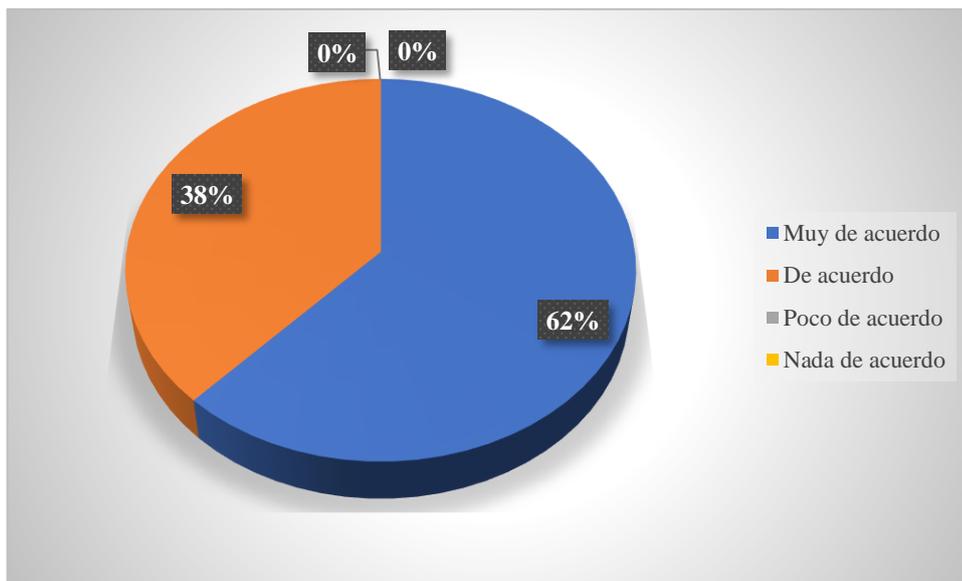


Gráfico 15: Beneficios económicos
Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Análisis e interpretación

El 62% del personal de Lácteos “Doña Isabel”, afirma que con la realización de una auditoría la obtendrá mayores beneficios económicos, debido a que, con la identificación de errores, la empresa mejorará sus procesos tributarios y a través de ello pagar netamente lo que le corresponde a la empresa.

3.2. Comprobación de las interrogantes de estudio

Según los resultados obtenidos en la encuesta aplicada al personal de Lácteos Doña Isabel, se determina que es factible realizar la auditoría tributaria ya que, a través de los hallazgos determinados en la misma, la empresa va a poder determinar sus deficiencias con respecto al control tributario y así, definir, políticas y procedimientos, que les permita obtener beneficios económicos mediante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



3.3. Título de la propuesta

Auditoría tributaria a Lácteos Doña Isabel, del cantón Guano, provincia de Chimborazo, período 2019.

3.3.1. Archivo permanente

ARCHIVO PERMANENTE



CLIENTE: EMPRESA DE LÁCTEOS “DOÑA ISABEL”

GERENTE: SRA. NORMA ISABEL VARGAS TOTOY

DIRECCIÓN: BARRIO OLTE SAN FRANCISCO – CANTÓN GUANO

TELÉFONO: 032 901 401

CORREO: lácteosdoñaisabel@yahoo.es

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ELABORADO: MABC	FECHA: 06/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL



ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE	
Información general de la empresa	IGE
Información financiera	IF
Hoja de marcas	HM
Hoja de referencias	HR

EQUIPO DE TRABAJO		
Ing. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Willian Geovanny Yanza Chavez	Jefe de auditoría	WGYCH
Mishelle Bonilla Cortez	Auditor	MABC

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IG 1/4
---	--	---------------

INFORMACIÓN GENERAL

Reseña histórica

La empresa de Lácteos Doña Isabel es creada por la Sra. Norma Vargas junto con su esposo el Sr. Wilmer Vilema en el año 2008, en el Cantón Guano, Provincia de Chimborazo; en el inicio de sus actividades se dedicaban a la venta de quesos de otras plantas, con el tiempo captaron clientes y decidieron emprender su propio negocio.

Actualmente su actividad económica de la empresa es la elaboración y comercialización de productos lácteos como el queso fresco, queso maduro, queso mini, queso mozzarella, quesillo, crema de leche y el yogurt.

Las obligaciones que Lácteos Doña Isabel debe cumplir son:

- Anexo relación de dependencia.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración de Impuesto a la Renta.
- Declaración mensual del IVA.

Misión

Doña Isabel es una empresa de la industria alimenticia, dedicada a poner al alcance de los consumidores productos lácteos de alta calidad que contribuyan a la nutrición de una sociedad saludable.

Visión

Ser la empresa de industrias lácteas, líder en el mercado ecuatoriano al satisfacer necesidades alimenticias mediante nuestros productos lácteos con altos niveles de calidad, manteniendo nuestro enfoque en el apoyo a la sociedad.

Objetivos

General

Brindar a los clientes actuales y potenciales productos lácteos de calidad con la máxima frescura e higiene, utilizando la mejor materia prima del sector para satisfacer las más altas expectativas de la industria alimenticia y de los consumidores.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IG 2/4
---	--	---------------

Específicos

- Elaborar productos lácteos utilizando una excelente materia prima, controlando diariamente que se encuentre en óptimas condiciones antes de su utilización.
- Capacitar de manera constante al personal de la planta de producción, de manera que se refleje la calidad de los productos y de tal manera se mejoren los procesos realizados por parte del personal.
- Realizar un análisis permanente de los precios de los productos del mercado, a fin de alinearnos a esos estándares y que nuestros productos estén al alcance de la sociedad.

Organigrama

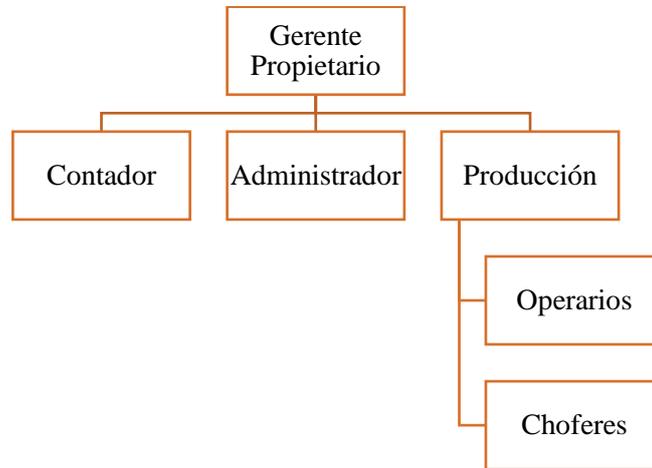


Gráfico 16: Organigrama estructural de la empresa
 Realizado por: Bonilla Mishelle, (2021)

Base legal de la empresa

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Tributario.
- Código de Trabajo.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
- Demás leyes vigentes aplicables en la República del Ecuador.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

INFORMACIÓN FINANCIERA

VARGAS TOTOY NORMA ISABEL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

10	ACTIVO		
10.01	CORRIENTE		
10.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7.425,40	
10.01.02	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO RENTA)	562,49	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.987,89
10.02	NO CORRIENTE		
10.02.01	TERRENOS	15.000,00	
10.02.02	MUEBLES Y ENSERES	4.500,00	
10.02.03	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	40.000,00	
10.02.04	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANPORTE Y CAMINERO MOVIL	55.000,00	
10.02.05	(-) DEPRECIACION ACUMULADO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	40.805,00	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		73.695,00
	TOTAL ACTIVO		<u>81.682,89</u>
20	PASIVO		
20.01	CORRIENTE		
20.01.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS LOCALES	12.538,43	
20.01.02	OTRAS CUENTA SY DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES NO RELACIONADAE	9.437,21	
20.01.03	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	1.803,55	
20.01.04	ANTICIPOS DE CLIENTES	3.309,20	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		27.088,39
20.02	NO CORRIENTE		
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
	TOTAL PASIVO		<u>27.088,39</u>
30	PATRIMONIO		
	TOTAL PATRIMONIO		54.594,50
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>81.682,89</u>



GERENTE PROPIETARIO
VARGAS TOTOY NORMA ISABEL



CONTADOR
ING. CPA. DIEGO VELASTEGUI

Ilustración 1 Estado de situación financiera

Fuente: Empresa de Lácteos "Doña Isabel", (2019)

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

ESTADO DE RESULTADOS

VARGAS TOTOY NORMA ISABEL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

40.00.01	VENTAS NETAS LOCALES	100.524,47	
	TOTAL INGRESOS		\$100.524,47
50.00.01	COMPRAS NETAS	46.797,72	
50.00.02	INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA	2.325,42	
50.00.03	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS EN PROCESO	3.427,42	
50.00.04	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	946,25	
	COSTO DE VENTAS		\$53.496,81
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		<u>\$47.027,66</u>
50.01	GASTOS		
50.01.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	2.755,43	
50.01.02	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRA REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	459,24	
50.01.03	APORTE SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	536,83	
50.01.04	DEPRECIACION DEL COSTO HISTORICO NO ACELERADA	15.450,00	
50.01.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION	796,44	
50.01.06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.495,35	
50.01.07	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	1.589,14	
50.01.08	SEGUROS Y REASEGUROS	3.591,53	
	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	1.291,53	
	SERVICIOS PUBLICOS	3.600,64	
	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	1.403,40	
	PAGOS POR OTROS BIENES	54,46	
	TOTAL GASTOS		\$35.003,99
	UTILIDAD NETA		<u>\$12.023,67</u>



GERENTE PROPIETARIO
VARGAS TOTOY NORMA ISABEL



CONTADOR
ING. CPA DIEGO VELASTEGUI

Ilustración 2 Estado de resultados

Fuente: Empresa de Lácteos "Doña Isabel", (2019)

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IM 1/2
---	--	---------------

ÍNDICE DE MARCAS

Descripción	Marca
Información obtenida	ï
Revisado	✓
Comentario	©
Procedimiento correcto	€
Hallazgo	@
Documento sin firma	ƒ
No reúne requisitos	⊖
No existe documentación	∅
Diferencia	≠
Sustentado con evidencia	~
Datos incompletos	*
Evidencia	¥
Cotejado con auxiliares	μ
Observación	∞
Sumatoria total	∑
Valores calculados	Δ
Valores pendientes de registros	≤

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IM 1/2
---	--	---------------

HOJA DE ÍNDICE

Representación	Siglas
Archivo corriente	
Propuesta de servicios	PS
Contrato de auditoría	CA
Orden de trabajo	OT
Fase i: conocimiento preliminar	
Programa de auditoría: conocimiento preliminar	PA
Entrevista al gerente	EG
Memorando de planificación preliminar	MPP
Visita preliminar	VP
Fase ii: evaluación al sistema de control interno	
Programa de auditoría: evaluación del sistema de control interno	PA
Cuestionario de control interno	CH
Informe de control interno	ICI
Fase iii: análisis y revisión de las áreas críticas	
Análisis de las obligaciones tributarias	AOT
Análisis del impuesto al valor agregado	AIVA
Análisis del anexo transaccional simplificado	AATS
Análisis del impuesto a la renta	AIR
Análisis del anexo de trabajadores en relación de dependencia	AATRD
Hoja de hallazgos	HH
Fase iv: comunicación de resultados	
Informe de auditoría tributaria	IAT

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

3.3.2. *Archivo corriente*

ARCHIVO CORRIENTE



CLIENTE: EMPRESA DE LÁCTEOS “DOÑA ISABEL”

GERENTE: SRA. NORMA ISABEL VARGAS TOTOY

DIRECCIÓN: BARRIO OLTE SAN FRANCISCO – CANTÓN GUANO

TELÉFONO: 032 901 401

CORREO: lácteosdoñaisabel@yahoo.es

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IM 1/2
---	--	---------------

HOJA DE ÍNDICE

Representación	Siglas
Planificación preliminar	
Propuesta de servicios	PS
Contrato de auditoría	CA
Orden de trabajo	OT
Fase i: conocimiento preliminar	
Programa de auditoría: conocimiento preliminar	PA
Entrevista al gerente	EG
Memorando de planificación preliminar	MPP
Visita preliminar	VP
Fase ii: evaluación al sistema de control interno	
Programa de auditoría: evaluación del sistema de control interno	PA
Cuestionario de control interno	CII
Informe de control interno	ICI
Planificación específica	
Fase iii: análisis y revisión de las áreas críticas	
Análisis de las obligaciones tributarias	AOT
Análisis del impuesto al valor agregado	AIVA
Análisis del anexo transaccional simplificado	AATS
Análisis del impuesto a la renta	AIR
Análisis del anexo de trabajadores en relación de dependencia	AATRD
Hoja de hallazgos	HH
Fase iv: comunicación de resultados	
Informe de auditoría tributaria	IAT

EQUIPO DE TRABAJO		
Ing. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	LGSA
Ing. Willian Geovanny Yanza Chavez	Jefe de auditoría	WGYCH
Mishelle Bonilla Cortez	Auditor	MABC

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	PA 1/1
---	--	---------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

FASE I: PLANIFICACIÓN

Objetivo general: Conocer la organización interna de Lácteos Doña Isabel y obtener información general para comprender los procesos tributarios que se realizan en la empresa.

Objetivos específicos:

- Realizar un estudio previo de las actividades que se realizan dentro de la empresa.
- Solicitar información de las áreas, administrativa, financiera, legal y tributaria.
- Emitir el informe de planificación preliminar de auditoría.

N.º	Actividades	Ref.	Fecha	Responsable
1	Elabore la propuesta de servicios para el inicio de la auditoría tributaria.	PS	06/06/2021	MABC
2	Elabore el contrato de auditoría.	CA	06/06/2021	MABC
3	Elabore la orden de trabajo.	OT	07/06/2021	MABC
4	Entrevista al gerente.	EG	07/06/2021	MABC
5	Memorando de planificación preliminar.	MPP	07/06/2021	MABC
6	Visita preliminar.	VP	07/06/2021	MABC
7	Informe de planificación preliminar.	IPP	08/06/2021	MABC

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	PA 1/1
---	--	---------------

PROPUESTA DE SERVICIOS

Riobamba 06 de junio del 2021

Sra.
Norma Vargas
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL
Presente. -

De mi consideración:

Es para nosotros presentar a su consideración nuestra propuesta por los servicios profesionales para realizar la Auditoría Tributaria a la Empresa de Lácteos Doña Isabel por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. Estamos gustosos por la oportunidad de trabajar con ustedes, esperando cumplir con sus expectativas de nuestro trabajo. El trabajo de auditoría se realiza para verificar el cumplimiento de la auditoría tributaria vigente, leyes y reglamentos que rigen a Lácteos Doña Isabel, con el objetivo de emitir un informe de cumplimiento tributario que contenga las respectivas conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión tributaria de la empresa.

Nuestra firma asegura un servicio de calidad constructivo eficiente y de beneficio para esta empresa, acorde a las necesidades y el tiempo asignado a cada una de las áreas y aspectos que deben ser revisados adecuadamente como parte de la auditoría. Nuestro examen se llevará a cabo bajo la más estricta confidencialidad, buscando las mejores oportunidades que beneficien a la empresa, proporcionar recomendaciones útiles y oportunas que ayuden al mejoramiento continuo de los procesos que se realizan dentro de la empresa. La responsabilidad de la auditoría tributaria estará a cargo de la señorita Mishelle Alexandra Bonilla Cortez como Auditor Senior, el Ing. Luis San Andrés y el Ing. William Yanza en calidad de supervisores del equipo de auditoría.

Esperamos contar con la cooperación total de su personal al igual que la colaboración del mismo para proporcionar los registros documentación y demás información que se requiera en el proceso de nuestra auditoría.

Atentamente,

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez
MB “AUDITORES Y CONSULTORES

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CA 1/2
---	--	---------------

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Riobamba. A los 4 días del mes de junio del dos mil veinte y uno, en forma libre y voluntaria, por una parte, comparecen; la Sra. Norma Isabel Vargas Totoy en calidad de GERENTE GENERAL DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL, y por ende Representante Legal de la misma con cédula de identidad 060407361-9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, que en adelante se denominará “Contratante”, y Por otra parte Mishelle Alexandra Bonilla Cortez con cédula de identidad 060427313-6 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, que también adelante se llamará “Contratistas” quienes convienen en suscribir el presente contrato, mediante las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTE. - de conformidad con las necesidades actuales la empresa de LÁCTEOS DOÑA ISABEL. Ha resuelto contratar los servicios de Auditoría Tributaria, para que se pueda examinar los procesos y actividades realizadas en el período 2019.

SEGUNDA. – OBJETO DEL CONTRATO. – El objetivo del presente contrato es la realización de la Auditoría Tributaria a la Empresa de LÁCTEOS DOÑA ISABEL de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, período 2014, para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por la Administración Tributaria. El examen por realizarse y sus resultados se concluirá con la presentación del informe de auditoría de acuerdo con la normativa legal aplicable y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas vigentes en los períodos examinados.

TERCERA. – EL PLAZO. – El plazo estipulado para la entrega de los resultados del examen a realizarse, es de 60 días laborables, contados a partir de la fecha de este contrato. El plazo fijado podrá ser prorrogado por causas no imputables al contratista, ya sea por la falta de entrega oportuna de los materiales e información o por fuerza mayor debidamente comprobada.

CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO. – No se establecen ningún valor monetario del contrato debido a que el trabajo de Auditoría Tributaria a desarrollarse es con el objetivo de cumplir el requisito para la titulación de la escuela de Contabilidad de Auditoría de la FADE-ESPOCH, pero se solicita la colaboración por parte del personal de la empresa para acceder a la información pertinente a fin de examinar el área indicada.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CA 2/2
---	--	---------------

QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD. - La información que la empresa nos proporcione será de carácter confidencial y de uso exclusivo para el desarrollo de la auditoría, esta información debe mantenerse el cuidado y pertenencia de la auditoría ya que no se puede divulgar dicha información salvo autorización expresa por escrito de la autoridad competente del ente auditado.

SEXTA. – PAPELES DE TRABAJO. – Los papeles de trabajo son considerados expresamente de propiedad de los auditores que ejecuten el presente trabajo de Auditoría Tributaria, los mismos, bajo ningún concepto serán de propiedad de la empresa auditada.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL AUDITOR. – Dentro de las obligaciones que asume del auditor en esta auditoría son la de aplicar la Auditoría Tributaria a la empresa de LÁCTEOS DE ISABEL en el período 2019, presentar informes conforme se vaya avanzando en la auditoría y finalmente, la elaboración y presentación de un informe final de trabajo de auditoría ante la autoridad competente de la empresa y el personal del departamento contable.

OCTAVA. – OBLIGACIONES DEL ENTE AUDITADO. – Para la realización del trabajo de auditoría, la empresa de LÁCTEOS DE ISABEL se compromete a que durante el proceso del trabajo de auditoría tendrá acceso a la información correspondiente y necesaria para la realización de dicho trabajo lo cual incluye documentación y copias de estos. Además, que, a través de sus representantes se mantenga en seguimiento del trabajo por la auditoría.

NOVENA. – DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. - Las partes contratantes señalan como domicilio principal en la ciudad de Riobamba y se someten a las leyes de la República del Ecuador.

DÉCIMA. – ACEPTACIÓN. - Las partes en señal de aceptación y conformidad con los términos establecidos en cada una de las cláusulas de este contrato, suscriben con su firma y rúbrica en el mismo lugar y fecha ya señalados.

En la ciudad de Riobamba, a los seis días del mes de junio del 2021.

Atentamente,

CONTRATANTE
Sra. Norma Isabel Vargas Totoy

CONTRATISTA
Srta. Mishelle Alexandra Bonilla Cortez

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	NI 1/1
---	--	---------------

ORDEN DE TRABAJO

Riobamba, 06 de junio de 2021

Señores
MB AUDITORES Y CONSULTORES
 Presente. –

En el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito Yo, Norma Vargas en calidad de Gerente, autorizó a usted para que se realice la Auditoría Tributaria a la Empresa de Lácteos Doña Isabel del cantón Guano, provincia de Chimborazo período 2019. Para el desarrollo de este trabajo se han planteado los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal y de esta manera poder contrarrestar el riesgo tributario en la empresa de Lácteos Doña Isabel, durante el período 2019.

Objetivos específicos:

- Realizar un análisis de las bases conceptuales y teóricas de la auditoría tributaria para contrarrestar los procedimientos de incumplimiento de la normativa legal en la empresa de Lácteos Doña Isabel, durante el período 2019.
- Cumplir con las fases y técnicas de auditoría, que permitan determinar si los procedimientos tributarios están cumpliendo de manera correcta.
- Elaborar un informe final auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y de ese modo puedan disminuir el riesgo de infracciones tributarias.

Alcance: 1 de enero del 2019 al 30 de diciembre del 2019

Equipo de trabajo:

- Ing. Luis Germán Sanandrés Álvarez - SUPERVISOR
- Ing. Willian Geovanny Yanza Chavez – JEFE DE AUDITORÍA
- Mishelle Alexandra Bonilla Cortez - AUDITOR

Tiempo de ejecución: 30 días.

Sra. Norma Vargas
GERENTE LÁCTEOS DOÑA ISABEL

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	OT 1/1
---	--	---------------

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL EXAMEN

Riobamba 06 de junio del 2021

Sra. Norma Vargas
GERENTE GENERAL DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL
 Presente. –

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Servicios N.º 001 del 27 de mayo del 2021, notifico a usted que se va a iniciar la Auditoría Tributaria de LÁCTEOS DOÑA ISABEL, en el cantón Guano, período 2019, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por tal motivo, se solicita la ayuda del personal correspondiente para agilizar la realización del trabajo de auditoría, ya que al finalizar el mismo, se emitirá un informe de cumplimiento tributario.

Por la colaboración en la realización de nuestro trabajo de auditoría, le extendiendo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez
MB “AUDITORES Y CONSULTORES

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	EG 1/1
---	--	---------------

ENTREVISTA AL GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA

Entrevistado: Sra. Norma Vargas

Cargo: Gerente de Lácteos Doña Isabel

Objetivo: Obtener información sobre las actividades que se realizan en la empresa.

Preguntas:

1. ¿Quién es el representante legal de la empresa?

Yo soy el representante legal de la empresa.

2. ¿En cuántos departamentos de distribuye la empresa?

La empresa se distribuye en cuatro departamentos: Gerencia, administración, contabilidad y producción.

3. ¿Cuántas personas trabajan en su empresa?

Trabajamos 10 personas distribuidas en los departamentos que les corresponde.

4. ¿El personal que labora en la empresa cuenta con seguro social?

Solo el personal que labora en la planta de producción cuenta con seguro social.

5. ¿La empresa cuenta con un contador de planta?

El contador no trabaja en las instalaciones de la empresa.

6. ¿La empresa cuenta con un sistema contable?

No, el contador se encarga de realizarlo de manera manual.

7. ¿La empresa cuenta con facturación electrónica?

No, se lo realiza de forma manual.

8. ¿La empresa cuenta con un manual de funciones?

No disponemos de manual de funciones.

9. ¿Se han realizado auditorías en años anteriores?

No se han realizado auditorías tributarias en años pasados.

10. ¿Ha recibido llamados de atención por parte de la Administración Tributaria?

Si, en el año 2016 recibimos un llamado de atención por parte del SRI por el motivo de la bancarización.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	VP 1/1
---	--	---------------

VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

Fecha de la visita: 02 de junio del 2021

Objetivo: Conocer las actividades que la empresa realiza, su personal y recursos con los que dispone para el desarrollo de estas, e identificar las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir.

La empresa de lácteos Doña Isabel, está considerada como persona natural obligada a llevar contabilidad. Está al mando por el gerente propietario. Se encuentra dividida en 3 áreas: Administrativa, Contable y Producción, en la cual labora un total de 8 personas distribuidas de la siguiente manera:

Cargo	Responsable
Gerencia:	Sra. Norma Vargas
Administrador:	Sr. Wilmer Vilema
Contabilidad:	Ing. Diego Velastegui
Operarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Cesar Colcha • Manuel Lara • Mauricio Luna (Chofer) • Miguel Muyulema (Chofer) • Marco Miranda (Chofer)

La empresa de Lácteos Doña Isabel está ubicada en el perteneciente al Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. Labora de lunes a domingos 7:30 a 17:00. Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir con Administración Tributaria son las siguientes:

- Anexo relación de dependencia.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración de Impuesto a la Renta.
- Declaración mensual del IVA.

La actividad que la empresa tiene registrada es la producción y Barrio Olte San Francisco comercialización de queso fresco, queso maduro, queso mini, queso mozzarella, quesillo, crema de leche, yogurt.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	MPP 1/3
---	--	----------------

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

Tipo de examen: Auditoría tributaria.

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Responsable: Mishelle Alexandra Bonilla Cortez.

1. Antecedentes

LÁCTEOS DOÑA ISABEL, nace desde el año 2008 una fábrica que se dedica a la producción comercialización y distribución de productos lácteos como son el queso fresco, queso maduro queso mozzarella, quesillo, además de la crema de leche y el yogurt con fruta. Ellos comercializan sus productos en algunas ciudades del país, pero entre las más importantes son Cuenca, Guayaquil y Machala. Actualmente se constituye como LÁCTEOS DOÑA ISABEL con domicilio principal en el barrio o San Francisco perteneciente al Cantón Guano en el cual se encuentra funcionando desde el año 2012, la misma que por su actividad económica y su nivel de ventas en el mercado se constituye como una empresa privada obligada a llevar contabilidad.

La empresa actualmente se encuentra constituida por 4 áreas fundamentales como son la de Gerencia, Administración, Contabilidad y Producción.

2. Motivo del examen

La Auditoría Tributaria por realizarse en Lácteos Doña Isabel tiene como principal objetivo determinar la razonabilidad de la información tributaria presentada dentro del período económico 2019, verificando que se haya dado cumplimiento a las obligaciones tributarias de LÁCTEOS DOÑA ISABEL. Con el fin de disminuir posibles errores que perjudican a la empresa, por lo que resulta necesario revisar las cuentas y soportes que respaldan la correcta cancelación de los impuestos a los que la empresa está sujeta y así prevenir posibles multas o sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. Objetivos del examen

Objetivo general

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente con la entidad de control respectiva para que Lactes Doña Isabel pueda contrarrestar el riesgo tributario y mejorar sus procesos tributarios que le permitan alcanzar mayor rentabilidad.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	MPP 2/3
---	--	----------------

Objetivos específicos

- Realizar un análisis de las bases conceptuales y teóricas de la auditoría tributaria para contrarrestar los procedimientos de incumplimiento de la normativa legal en la empresa de Lácteos Doña Isabel, durante el período 2019.
- Cumplir con las fases y técnicas de auditoría, que permitan determinar si los procedimientos tributarios están cumpliendo de manera correcta.
- Elaborar un informe final auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y de ese modo puedan disminuir el riesgo de infracciones tributarias.

4. Alcance

Nuestra Firma Auditora MB “AUDITORES Y CONSULTORES” realizará el examen de Auditoría Tributaria a la Empresa de LÁCTEOS DOÑA ISABEL del cantón Guano, provincia de Chimborazo, período 2019.

5. Conocimiento de la entidad

Razón social	LÁCTEOS DOÑA ISABEL.
Dirección	Barrio Olte San Francisco.
Ruc	0604073619001.
Representante legal	Norma Vargas Totoy.
Tipo de contribuyente	Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad.
Actividad económica	Producción de leche cruda de vaca.

6. Base legal

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Tributario.
- Código de Trabajo.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
- Demás leyes vigentes aplicables en la República del Ecuador.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	MPP 3/3
---	--	----------------

7. Actividades económicas

- Actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.
- Elaboración de queso y cuajada.
- Producción de leche cruda de vaca.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IPP 1/2
---	--	----------------

INFORME FASE I PLANIFICACION

Tipo de examen: Auditoría tributaria.

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Responsable: Mishelle Alexandra Bonilla Cortez.

Motivo de la auditoría

Auditoría tributaria a la empresa de LÁCTEOS DOÑA ISABEL, período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Objetivos

Objetivo general

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente con la entidad de control respectiva para que Lactes Doña Isabel pueda contrarrestar el riesgo tributario y mejorar sus procesos tributarios que le permitan alcanzar mayor rentabilidad.

Objetivos específicos

- Realizar un análisis de las bases conceptuales y teóricas de la auditoría tributaria para contrarrestar los procedimientos de incumplimiento de la normativa legal en la empresa de Lácteos Doña Isabel, durante el período 2019.
- Cumplí con las fases y técnicas de auditoría, que permitan determinar si los procedimientos tributarios están cumpliendo de manera correcta.
- Elaborar un informe final auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y de ese modo puedan disminuir el riesgo de infracciones tributarias.

Información tributaria:

Razón Social	LÁCTEOS DOÑA ISABEL.
Dirección	Barrio Olte San Francisco.
RUC	0604073619001.
Representante Legal	Norma Vargas Totoy.
Tipo de Contribuyente	Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad.
Actividad Económica	Producción de le cruda de vaca.

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IPP 2/2
---	--	----------------

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Régimen Tributario Interno.

Equipo de auditoría

Ing. Luis Germán Sanandrés Álvarez – SUPERVISOR

Ing. William Geovanny Yanza Chávez – JEFE DE AUDITORÍA

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez - AUDITOR

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez

MB “AUDITORES Y CONSULTORES”

Elaborado: MABC	Fecha: 06/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	PA 1/1
---	--	---------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el sistema de control interno en base al COSO II para verificar su aplicación y cumplimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar los procesos internos y externos del control interno Lácteos Doña Isabel para determinar su nivel de eficiencia.
- Establecer las deficiencias existentes en el cumplimiento respectivo de las normativas, reglamentos y el proceso tributario de la empresa.

N°	Procedimiento	Ref/pt	Responsable	Fecha
1	Elaborar cuestionario de Control Interno a través del COSO II: 1.Ambiente de Control 2.Establecimiento de Objetivos 3.Identificación de Eventos 4.Evaluación de Riesgos 5.Respuesta al riesgo 6.Actividades de Control 7.Información y comunicación 8.Supervisión y monitoreo	CCI	M.A.B.C	10/06/2021
2	Establecer el nivel de riesgo y confianza	NR	M.A.B.C	10/06/2021
3	Matriz de resumen de evaluación de control interno	ECI	M.A.B.C	11/06/2021
4	Elaborar informe de control interno	ICI	M.A.B.C	14/06/2021

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 1/16
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa mantiene una organización estructural definida?	X			
2	¿Cuentan con un Manual de funciones?		X		@ Se conoce las funciones de los empleados, pero no se ha definido un manual.
3	¿Existe en la empresa un Código de conducta debidamente aprobado?		X		@ No posee un código de ética.
4	¿Existen sanciones cuando se detecta algún acto en contra del código de ética?	X			
5	¿El personal de la empresa se desempeña de manera eficiente, aun en ausencia de los dueños de la empresa?	X			
6	¿Se labora bajo un clima de comportamiento ético y agradable para los miembros de la empresa?	X			
TOTAL		4	2		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PP: Preguntas Positivas

PN: Preguntas Negativas

$NC = (PP/Preguntas) * 100$

$NC = 4/6$

$NC = 67\%$

$NR = 33\%$

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 2/16
---	--	-----------------

Tabla 14 – 3: Nivel de confianza de ambiente de control

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
ALTO	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Al analizar el componente ambiente de control se pudo determinar que existe un nivel de confianza del 67% de un rango moderado, por otro lado, un nivel de riesgo del 33% de nivel bajo que se presenta en la empresa. Se establece que la empresa se encuentra en un estado considerable, pudiendo mejorar ciertos aspectos si se consideran las recomendaciones a detallarse en la hoja de hallazgos.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 2/16
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Los objetivos de la empresa son claros y se direccionan al cumplimiento de metas?	X			
2	¿Los dueños evalúa cada año en relación con el cumplimiento de objetivos?	X			
3	¿La empresa cuenta con los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de objetivos?	X			
4	¿Los empleados conocen los beneficios del cumplimiento de objetivos?		X		@ No tienen conocimiento de los beneficios
5	¿El personal que labora en la empresa se encuentran ubicados en sus puestos, de acuerdo con sus competencias?	X			
6	¿Se evalúa sobre el desempeño, conocimiento y habilidades para realizar el trabajo de manera adecuada del personal?	X			
TOTAL		5	1		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PP: Preguntas Positivas

PN: Preguntas Negativas

NC = (PP/Preguntas) *100

NC = 5/6

NC = 83%

NR = 17%

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 3/16
---	--	-----------------

Tabla 15 – 3: Nivel de confianza de establecimiento de objetivos

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Al analizar el componente establecimiento de objetivos podemos decir que existe un nivel de confianza del 83% siendo un rango alto que se presenta en la empresa al igual que un nivel de riesgo del 17% bajo, los mismos que fueron obtenidos al evaluar al personal de la empresa. La empresa se encuentra en un estado considerable y se puede mejorar si se consideran las recomendaciones que se detallan en la hoja de hallazgos.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 4/16
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se identifican riesgos y se da a conocer al gerente de la empresa?	X			
2	¿Existe un control realizado por la gerencia para prevenir que ocurran riesgos?		X		@ No se ha establecido procedimientos de control para la prevención de riesgos
3	¿Existe controles para los sistemas de información para evitar riesgos, en cuanto la información pueda ser alterada?	X			
4	¿Se toma en cuenta el criterio del personal en la identificación de riesgos?		X		@ No, se considera únicamente el criterio de los directivos
5	¿El sistema informático de la empresa está acorde a sus necesidades?	X			
6	¿Al identificar riesgos se toman en cuenta riesgos futuros y pasados?	X			
TOTAL		4	2		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza
NR: Nivel de Riesgo
PP: Preguntas Positivas
PN: Preguntas Negativas
 $NC = (PP/Preguntas) * 100$
 $NC = 4/6$
 $NC = 67\%$
 $NR = 33\%$

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 5/16
---	--	-----------------

Tabla 16 – 3: Nivel de confianza de identificación de eventos

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Al analizar el componente identificación de eventos podemos decir que existe un nivel de confianza del 67% siendo un rango alto que se presenta en la empresa, por otro lado, un nivel de riesgo del 33%. La empresa se encuentra en un estado considerable, pero se puede mejorar tomando en cuenta las recomendaciones establecidas.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 6/16
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe una adecuada división de funciones en la empresa?	X			
2	¿Se evalúan los riesgos y se toman acciones para mitigarlos?		X		@ No se ha establecido un procedimiento adecuado para mitigar riesgos
3	¿Existen respaldos para los registros contables?	X			
4	¿La empresa cuenta con personal diferente para el manejo de efectivo?	X			
5	¿Al realizar cambios de personal, la empresa analiza el impacto y posibles riesgos?		X		@ No se analiza el impacto y riesgo de cambios de personal
6	¿La empresa cuenta con un control interno tributario?		X		@ No cuenta con ese tipo de control ya que la contabilidad es externa
TOTAL		3	3		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza
NR: Nivel de Riesgo
PP: Preguntas Positivas
PN: Preguntas Negativas
 $NC = (PP/Preguntas) * 100$
 $NC = 3/6$
 $NC = 50\%$
 $NR = 50\%$

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 7/16
---	--	-----------------

Tabla 17 – 3: Nivel de confianza de evaluación de riesgos

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis:

El componente evaluación de riesgos refleja un nivel de confianza del 50% siendo este bajo, al igual que el nivel de riesgo que también presenta un nivel bajo del 50%. En este caso, existen varios aspectos los cuales se necesita mejorar para lo que en las hojas de hallazgos se detallan las recomendaciones.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 8/16
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: RESPUESTA AL RIESGO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se comunica al personal acerca de las posibles situaciones que afectan a la empresa?	X			
2	¿El personal está en la capacidad de reaccionar ante posibles riesgos?	X			
3	¿La empresa cuenta con un plan para posibles cambios que puedan afectar a la empresa?		X		@ No cuenta con un plan para cambios que afecten a la empresa
4	¿Existe una persona encargada para el control de inventarios?	X			
5	¿Existen aprobaciones y autorizaciones necesarias para realizar compras?	X			
6	¿Para el pago a proveedores se considera los porcentajes establecidos por la ley?	X			
TOTAL		5	1		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza
NR: Nivel de Riesgo
PP: Preguntas Positivas
PN: Preguntas Negativas
NC = (PP/Preguntas) * 100
NC = 5/6
NC = 83%
NR = 17%

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 9/16
---	--	-----------------

Tabla 18 – 3: Nivel de confianza de respuesta al riesgo

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis:

Al analizar este componente respuesta al riesgo, podemos decir que existe un nivel de confianza del 83% que es alto, Por otro lado, un nivel bajo de riesgo del 17%. La empresa se encuentra en un estado considerable y para los aspectos que se tienen que mejorar se establecerán las recomendaciones respectivas.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 10/16
---	--	------------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen medidas para evitar el mal uso de los recursos económicos y materiales?	X			
2	¿Se han implementado actividades de control en base a los objetivos de la empresa?		X		@ No existen actividades de control previamente establecidas
3	¿Se controla las acciones de la empresa mediante una dirección directa?	X			
4	¿Existe coordinación en cada una de las funciones que se desempeña en la fábrica?	X			
5	¿Los documentos de respaldo de las transacciones contables, se encuentran archivadas y ordenadas adecuadamente?	X			
6	¿Se realizan controles permanentes de la producción dentro de la empresa?	X			
TOTAL		5	1		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

PP: Preguntas Positivas

PN: Preguntas Negativas

$NC = (PP/Preguntas) * 100$

$NC = 5/6$

$NC = 83\%$

$NR = 17\%$

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 11/16
---	--	------------------

Tabla 19 – 3: Nivel de confianza de actividades de control

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Al analizar el componente actividades de control se pudo determinar que existe un nivel de confianza del 83% de un rango moderado, por otro lado, un nivel de riesgo del 17% de nivel bajo que se presenta en la empresa. Se establece que la empresa se encuentra en un estado considerable, pudiendo mejorar ciertos aspectos si se consideran las recomendaciones a detallarse en la hoja de hallazgos.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 12/16
---	--	------------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se encuentran claramente establecidas las líneas de autoridad y responsabilidad?	X			
2	¿La información que maneja la empresa en todos sus niveles se enfoca en los requerimientos de esta?	X			
3	¿Es considerada información interna y externa para la toma de decisiones?	X			
4	¿La información proporcionada por la empresa se clasifica para el direccionamiento de nuevos mercados?	X			
5	¿La empresa archiva los documentos relacionados con el personal para el desempeño de su cargo?	X			
6	¿Se utiliza reportes para informar sobre el desempeño laboral del personal?		X		@ No se emiten reportes de desempeño del personal
7	¿Contabilidad emite información útil y eficiente para cumplir con las obligaciones tributarias?	X			
8	¿Contabilidad emite reportes d manera oportuna cuando se los solicita?	X			
TOTAL		7	1		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza
NR: Nivel de Riesgo
PP: Preguntas Positivas
PN: Preguntas Negativas
NC = (PP/Preguntas) *100
NC = 7/8
NC = 88%
NR = 12%

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 14/16
---	--	------------------

Tabla 20 – 3: Nivel de confianza de información y comunicación

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Al analizar el componente información y comunicación se pudo determinar que existe un nivel de confianza del 88% de un rango moderado, por otro lado, un nivel de riesgo del 12% de nivel bajo que se presenta en la empresa. Se establece que la empresa se encuentra en un estado considerable, pudiendo mejorar ciertos aspectos si se consideran las recomendaciones a detallarse en la hoja de hallazgos.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 15/16
---	--	------------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe un control permanente sobre los procesos realizados en cada uno de los departamentos?	X			
2	¿Se han establecido técnicas de supervisión para los departamentos de la empresa?		X		@ No, ya que se realiza mediante observación directa
3	¿Han existido errores originados por una falta de control que no fuesen detectados se manera oportuna?	X			@ Si, por lo general en la planta de producción
4	¿Se realizan reuniones con los directivos y encargados para tratar asuntos de la empresa?	X			
5	¿Se realizan cruces de información operativa contra la información contable?		X		@ Solo se recibe información de cada departamento
6	¿Se capacita al personal de manera constante para mejorar el desempeño de sus funciones?	X			
7	¿Los controles realizados a las actividades facilitan su desarrollo efectivo?	X			
8	¿Se verifica que la información de cada uno de los departamentos sea la correcta?	X			
9	¿Se ha contratado personal externo para detectar posibles debilidades de la empresa?		X		@ No se ha contratado personal externo para examinar la empresa
10	¿Se ha establecido procedimientos de control para cada área de trabajo?		X		Los procesos de control son generales y mediante observación directa
TOTAL		6	4		

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y DE CONFIANZA

NC: Nivel de Confianza
NR: Nivel de Riesgo
PP: Preguntas Positivas
PN: Preguntas Negativas

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	CCI 16/16
---	--	------------------

NC = (PP/Preguntas) *100

NC = 6/10

NC = 60%

NR = 40

Tabla 21 – 3: Nivel de confianza de supervisión y monitoreo

Nivel de confianza		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
Alto	Moderado	Bajo
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Al analizar el componente supervisión y monitoreo se pudo determinar que existe un nivel de confianza del 60% de un rango moderado, por otro lado, un nivel de riesgo del 40% de nivel bajo que se presenta en la empresa. La empresa puede mejorar ciertos aspectos si se consideran las recomendaciones a detallarse en la hoja de hallazgos.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	ECI 1/1
---	--	----------------

MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tabla 22 – 3: Nivel de confianza del control interno

Componente coso ii	Nivel de confianza	Nivel de riesgo
Ambiente de Control	67%	33%
Establecimiento de Objetivos	83%	17%
Identificación de Eventos	67%	33%
Evaluación de Riesgo	50%	50%
Respuesta al Riesgo	83%	17%
Actividades del Control	83%	17%
Información y Comunicación	80%	12%
Supervisión y Monitoreo	60%	40%
Total	573%	219%
Promedio	73%	27%

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis:

Al evaluar el Sistema de Control Interno en sus procesos internos y externos a través de la aplicación de cuestionarios, con el objetivo de evaluar cada uno de los componentes del COSO II y así determinar el nivel de riesgo y confianza que presente la empresa de LÁCTEOS DOÑA ISABEL, se realizó una matriz de resumen de todos los componentes, por lo que se refleja un nivel de confianza del 73% representando un nivel alto y por otro lado un nivel bajo del 27%, para lo que se debe tener en cuenta que el nivel de riesgo puede aumentar, para ello es importante considerar las recomendaciones establecidas por el Equipo de Auditores.

Elaborado: MABC	Fecha: 10/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	ICI 1/1
---	--	----------------

INFORME DE CONTROL INTERNO

Riobamba 14 de junio de 2021

Sra.
Norma Vargas
GERENTE GENERAL DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL

Presente. –

De nuestra consideración:

Durante el proceso de auditoría tributaria, se realizó la evaluación del sistema de control interno, en base al COSO II a presente la empresa de LÁCTEOS DOÑA ISABEL, a través de este trabajo realizado, se recolectó información como Cuestionarios de Control Interno. Por otro lado, se informa que, como parte de nuestro trabajo, hemos detectado debilidades, que se presenta a continuación:

D1: El personal conoce sus funciones, pero no se ha definido un manual.

R1: Se recomienda al Gerente considerar la elaboración de un manual de funciones, con la finalidad de que se establezca por escrito las funciones de cada cargo y de esa manera se facilite la socialización a nuevos empleados.

D2: No posee un código de ética debidamente aprobado por la Gerencia.

R2: Se recomienda al Gerente la realización de un código de ética para el personal de la empresa, para que se practiquen principios éticos y mejorar el desempeño de estos, así como el ambiente laboral del personal de la empresa.

D3: El personal de la planta de producción no conoce los beneficios si se cumplen correctamente los objetivos de la empresa.

R3: Se recomienda al Gerente socializar con su personal los objetivos de la empresa, además de los beneficios que se obtendrá si se logran alcanzar dichos objetivos.

Elaborado: MABC	Fecha: 11/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	ICI 2/1
---	--	----------------

D4: No se ha establecido procedimientos de control para la prevención de riesgos.

R4: Se recomienda al Gerente establecer procedimientos para el adecuado control de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos, con la finalidad de mejorar el nivel de eficiencia de los procesos.

D5: No se toma en cuenta el criterio del personal para mitigar riesgo.

R5: Se recomienda al Gerente y Administrador considerar opiniones de todo el personal que labora en la empresa para establecer medidas adecuadas para evitar posibles riesgos en la empresa.

D6: No se han definido procesos para prevenir riegos.

R7: Se recomienda al Gerente y Administrador definir procesos para prevenir riesgos y que dichos procesos sean socializados con todo el personal.

D7: No se analiza el impacto y riesgo de cambios de personal.

R7: Se recomienda al Gerente y Administrador realizar un correcto análisis al momento de remover un empleado, además de una adecuada inducción para el nuevo personal a fin de que esté alineado a las necesidades de la empresa.

D8: La empresa no cuenta con un Control Interno Tributario.

R8: Se recomienda al Gerente realizar un control tributario mensualmente con el fin de verificar la veracidad de la información presentada al Servicio de Rentas Internas.

D9: No cuenta con un plan para posibles cambios que afecten a la empresa.

R9: Al Gerente, elaborar un plan de contingencia para posibles riesgos a los que la empresa pueda estar expuesta, además de socializarlo con todo el personal, con el fin de que todos tengan conocimiento de lo que se debe realizar en un caso de riesgo.

D10: No existen actividades de control previamente establecidas.

Elaborado: MABC	Fecha: 11/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	ICI 2/1
---	--	----------------

R10: Se recomienda al Gerente definir actividades para controlar el desempeño del personal dentro de la empresa, con el fin de corregir errores y elevar el nivel de eficiencia.

D11: No se emiten reportes del desempeño del personal.

R11: Al Administrador, presentar reportes por escrito del desempeño del personal, especialmente de la planta de producción, para evaluar adecuadamente el trabajo que realizan los empleados.

D12: No poseen técnicas de supervisión porque lo realizar mediante observación directa.

R12: Al Administrador definir medidas estratégicas, para supervisar el trabajo realizado por el personal, para precautelar el correcto uso de los recursos de la empresa.

D13: No se realizan cruces de información operativa contra la información contable.

R13: Se recomienda al encargado realizar cruces y comparaciones de la información operativa contra la información contable, además de verificar la información enviada al Servicio de Rentas Internas.

D14: No se ha contratado personal externo para examinar la empresa.

R14: Al Gerente permitir que una persona ajena a la empresa examine todas las áreas de esta, con el fin de identificar errores ocasionados y poder mitigarlos, esto ayudará a mejorar el desempeño de la empresa y la optimización de recursos.

D15: Los procesos de control son generales y mediante observación directa.

R15: Al Administrador establecer procesos de control para cada uno de los departamentos y emitir informes de las novedades encontradas al llevar a cabo dichas actividades de control.

En espera de que nuestras recomendaciones sean acogidas con la finalidad de mejorar las actividades y operaciones realizadas en la empresa.

Atentamente,

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez
MB “AUDITORES Y CONSULTORES

Elaborado: MABC	Fecha: 11/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	ARAC
---	--	-------------

FASE III: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS ÁREAS CRÍTICAS

Procedimiento	Referencia
Análisis de las obligaciones tributarias	AOT
Análisis del impuesto al valor agregado	AIVA
Análisis del anexo transaccional simplificado	AATS
Análisis del impuesto a la renta	AIR
Análisis del anexo de trabajadores en relación de dependencia	AATRD
Hoja de hallazgos	HH

Elaborado: MABC	Fecha: 11/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	PA 1/1
---	--	---------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETIVO GENERAL:

- Cotejar la razonabilidad de las declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado y retenciones de IVA.

N°	Procedimiento	Ref/pt	Responsable	Fecha
1	Solicitar información tributaria.	SIT	M.A.B.C	15/06/2021
2	Solicitar información contable.	SIC	M.A.B.C	15/06/2021
3	Comprobar el cumplimiento de las fechas de declaración.	CCFD	M.A.B.C	16/06/2021
4	Comparar información de anexos de compras y ventas con los valores declarados en el formulario 104.	CIACV	M.A.B.C	16/06/2021
5	Comparar el IVA compras e IVA ventas con los valores declarados en el formulario.	CIVACV	M.A.B.C	18/06/2021
6	Cotejar valores declarados de las RFIVA con los registros en libros.	CVRIVA	M.A.B.C	18/06/2021
7	Realizar las hojas de hallazgos.	HH	M.A.B.C	21/06/2021

Elaborado: MABC	Fecha: 16/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 1/7
---	--	----------------

COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Tabla 23 – 3: Período de declaraciones

PERÍODO FISCAL	IMPUESTO	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DECLARACIONES SUSTITUTIVAS	OBSERVACIONES
Enero 2019	Impuesto al Valor Agregado	@11/02/2019	@10/02/2019		Se realizó la declaración sustitutiva del mes de mayo para corregir los valores de compras.
Febrero 2019	Impuesto al Valor Agregado	@11/03/2019	@10/03/2019		
Marzo 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓08/04/2019	✓10/04/2019		
Abril 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓10/05/2019	✓10/05/2019		
Mayo 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓07/06/2029	✓10/06/2019	@22/06/2019	
Junio 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓10/07/2019	✓10/07/2019		
Julio 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓07/08/2019	✓10/08/2019		
Agosto 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓09/09/2019	✓10/09/2019		
Septiembre 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓09/10/2019	✓10/10/2019		
Octubre 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓08/11/2019	✓10/11/2019		
Noviembre 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓10/12/2019	✓10/12/2019		
Diciembre 2019	Impuesto al Valor Agregado	✓10/01/2020	✓10/01/2020		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

✓ Revisado

@ Hallazgo

Elaborado: MABC	Fecha: 16/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 2/7
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA VENTAS)

Tabla 24 – 3: Verificación de los saldos tributarios de ventas

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD				SALDO SEGÚN DECLARACIONES			DIFERENCIA
MES	VENTAS	TARIFA	TOTAL	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPUESTO GENERADO	TOTAL	
Enero	μ 22173.62	0%	μ 22173.62	μ 22173.62	0	μ 22173.62	
Febrero	μ 22412.82	0%	μ 22412.82	μ 22412.82	0	μ 22412.82	
Marzo	μ 7622.88	0%	μ 7622.88	μ 7622.88	0	μ 7622.88	
Abril	-		-	-		-	
Mayo	μ 2663.10	0%	μ 2663.10	μ 2663.10	0	μ 2663.10	
Junio	μ 6123.42	0%	μ 6123.42	μ 6123.42	0	μ 6123.42	
Julio	μ 6389.78	0%	μ 6389.78	μ 6389.78	0	μ 6389.78	
Agosto	μ 2550.56	0%	μ 2550.56	μ 2550.56	0	μ 2550.56	
Septiembre	μ 2971.92	0%	μ 2971.92	μ 2971.92	0	μ 2971.92	
Octubre	-	0%	-	-	0	-	
Noviembre	μ 9758.23	0%	μ 9758.23	μ 9758.23	0	μ 9758.23	
Diciembre	μ 17858.14	0%	μ 17858.14	μ 17858.14	0	μ 17858.14	
Total	Σ 100524.47		Σ 100524.47	Σ100524.47		Σ100524.47	

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

μ Cotejado con auxiliares

Σ Sumatoria Total

Elaborado: MABC	Fecha: 16/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 3/7
---	--	----------------

Análisis

Para verificar el componente Impuesto al Valor Agregado (ventas) realizamos una comparación entre los valores que se presentan en la contabilidad de la empresa y los valores que fueron declarados por la empresa, y no se encontró ninguna diferencia por lo que se concluye que los valores declarados representan la realidad de la empresa.

Tabla 25 – 3: Verificación de los saldos contables de compras

SALDO DE COMPRAS SEGÚN LIBROS				
Fecha	Compras 0%	Compras	Tarifa IVA vigente	Total
Enero	440,93	1560,06	187,20	2188,19
Febrero	24044,57	600,85	72,11	24717,53
Marzo	519,85	3670,11	440,41	4630,37
Abril	408,60	4407,42	528,78	5344,80
Mayo	2780,00	1264,86	151,78	4196,64
Junio	6594,35	492,21	59,07	7145,63
Julio	7965,11	776,09	93,13	8834,33
Agosto	176,96	1316,09	157,91	1650,96
Septiembre	139,11	851,65	102,17	1092,93
Octubre	558,62	370,30	44,42	973,34
Noviembre	165,34	1034,56	124,12	1324,02
Diciembre		1125,98	135,11	1261,09
Total	Σ43793,44	Σ17470,18	Σ2096,21	Σ63359,83

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Σ Sumatoria Total

Tabla 26 – 3: Verificación de los saldos tributarios de compra

SALDO DE COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES				
MES	COMPRAS 0%	COMPRAS	IVA	TOTAL
Enero	440,93	1560,06	187,20	1747,26
Febrero	20044,57	600,85	72,11	672,95
Marzo	519,85	3670,11	440,41	4110,52
Abril	408,60	4407,42	528,78	4936,20
Mayo	2803,77	1264,86	151,78	1416,64
Junio	6594,35	492,21	59,07	551,28
Julio	7965,11	776,09	93,13	869,22
Agosto	176,96	1316,09	157,91	1474,00
Septiembre	139,11	851,65	102,17	953,82
Octubre	558,62	370,30	44,42	414,72
Noviembre	186,63	1034,56	124,12	1158,68
Diciembre		1125,98	135,11	1261,09
Total	Σ 43838,50	Σ 17470,18	Σ 2096,20	Σ 19566,38

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Σ Sumatoria Total

Elaborado: MABC	Fecha: 16/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 4/7
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA COMPRAS)

Tabla 27 – 3: IVA en compras

MES	SALDO DE COMPRAS SEGÚN LIBROS		SALDO DE COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES		DIFERENCIA
	COMPRAS 0%	COMPRAS	COMPRAS 0%	COMPRAS	
Enero	μ 440,93	μ 1560,06	μ 440,93	μ 1560,06	
Febrero	μ 24044,57	μ 600,85	μ 20044,57	μ 600,85	
Marzo	μ 519,85	μ 3670,11	μ 519,85	μ 3670,11	
Abril	μ 408,60	μ 4407,42	μ 408,60	μ 4407,42	
Mayo	≠2780,00	μ 1264,86	≠2803,77	μ 1264,86	@ 23,77
Junio	μ 6594,35	μ 492,21	μ 6594,35	μ 492,21	
Julio	μ 7965,11	μ 776,09	μ 7965,11	μ 776,09	
Agosto	μ 176,96	μ 1316,09	μ 176,96	μ 1316,09	
Septiembre	μ 139,11	μ 851,65	μ 0139,11	μ 851,65	
Octubre	μ 558,62	μ 370,30	μ 558,62	μ 370,30	
Noviembre	≠165,34	μ 1034,56	≠186,63	μ 1034,56	@ 21,29
Diciembre		μ 1125,98		μ 1125,98	
Total	Σ 43793,44	Σ 17470,18	Σ 43838,50	Σ 17470,18	

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)
Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

- μ Cotejado con auxiliares
- ≠ Diferencia
- Σ Sumatoria Total
- @ Hallazgo

Elaborado: MABC	Fecha: 16/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 5/7
---	--	----------------

Análisis

Para la evaluación del componente del impuesto al valor agregado (compras) realizamos una comparación entre el valor presentado en la contabilidad de la empresa y los valores presentados en la declaraciones del formulario 104 y podemos observar una diferencia en los meses de mayo y noviembre por lo que procedimos a realizar una constatación física de los comprobantes de venta recibidos por la empresa y una comparación entre la contabilidad y el Anexo Transacciones de los meses que se presenta la diferencia para conocer cuál es la causa

CÉDULA ANALÍTICA

REGISTRO DE COMPRAS MES DE MAYO

Tabla 28 – 3: Registro de compras de mayo

FECHA	PROVEEDOR	SEGÚN LIBROS		SEGÚN ATS		DIFERENCIA
		COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	
1/5/2019	0604739300001	169,21	75,6	169,21	75,6	
1/5/2019	1804596721001	256,32	136,14	256,32	136,14	
8/5/2019	1849562483001	0	21,36	0	21,36	
9/5/2019	1600504532001	0	411,56	0	411,56	
9/5/2019	0602720690001	15,36	154	15,36	154	
10/5/2019	0602774671001	216,21		216,21	0	
11/5/2019	0602149867001	175,8	124,36	175,8	124,36	
11/5/2019	1804935721001	12	24,5	12	24,5	
13/5/2019	1697203640001	0	195,5	0	195,5	
14/5/2019	0978103658001	0	21,8		21,8	
15/5/2019	0602479821001	0	136,21	0	136,21	
15/5/2019	0604967265001	0	13,17	0	13,17	
15/5/2019	0601497235001	0	47,98	0	47,98	
18/5/2019	0602148312001	0	14,5	0	14,5	
19/5/2019	0604739300001	13,25	16,75	13,25	16,75	
20/5/2019	0649723012001	280,5	15,65	280,5	15,65	
21/5/2019	0649820014001	78,95		78,95	23,77	@23,77
26/5/2019	0648316900001	0	84,75	0	84,75	
27/5/2019	1604978125001	0	24,65	0	24,65	
30/5/2019	0601497625001	18,9	25,02	18,9	25,02	
Total		Σ 1236,5	Σ 1543,5	Σ 1236,5	Σ 1567,27	Σ 23,77

Fuente: Empresa de Lácteos "Doña Isabel", (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Σ Sumatoria Total

@ Hallazgo

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 6/7
---	--	----------------

Análisis

Para conocer cuál es la causa de la diferencia presente en el mes de mayo se realizó una comparación entre la contabilidad de la empresa y el Anexo Transaccional y la constatación física de los comprobantes que recibió la empresa durante ese mes por las compras realizadas.

Pudimos notar que en el anexo transaccional se registró una factura electrónica que recibió la empresa mientras que en la contabilidad esta factura no fue tomada en cuenta por lo que se concluye que el valor declarado en el formulario 104 es correcto. @

CÉDULA ANALÍTICA

REGISTRO DE COMPRAS MES DE NOVIEMBRE

Tabla 29 – 3: Registro de compras de noviembre

FECHA	PROVEEDOR	SEGÚN LIBROS		SEGÚN ATS		DIFERENCIA
		COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	
2/11/2019	0604739300001	12,34	6,25	12,34	6,25	
3/11/2019	1804596721001	0	7	0	7	
5/11/2019	1849562483001	0	21,54	0	21,54	
5/11/2019	1600504532001	0	19,65	0	19,65	
6/11/2019	0602774671001	13,85	0	13,85	0	
7/11/2019	0602149867001	0	8,2	0	8,2	
7/11/2019	1804935721001	12	0	12	10,15	@10,15
8/11/2019	1697203640001	0	9,85	0	9,85	
9/11/2019	0978103658001	0	4,6		4,6	
12/11/2019	0602479821001	5,84	0	5,84	0	
13/11/2019	0604967265001	0	3,15	0	3,15	
14/11/2019	0601497235001	0	6,25	0	6,25	
15/11/2019	0602148312001	0	4,53	0	4,53	
18/11/2019	0604739300001	10,65	0	10,65	0	
20/11/2019	0649820014001	0	1,65	0	1,65	
25/11/2019	0648316900001	0	7,23	0	7,23	
28/11/2019	1604978125001	0	8,26	0	8,26	
30/11/2019	0601497625001	2,5	0	2,5	11,14	@11,14
Total		Σ 57,18	Σ 108,16	Σ 57,18	Σ 129,45	Σ 21,29

Fuente: Empresa de Lácteos "Doña Isabel", (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Σ Sumatoria Total

@ Hallazgo

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	IVA 7/7
---	--	----------------

Análisis

En el mes de noviembre se realizó el mismo proceso efectuado en el mes de mayo una comparación entre la contabilidad de la empresa y el Anexo Transaccional y logramos encontrar que los comprobantes de compra no se encuentran organizados correctamente por lo que en el anexo transaccional se registró el valor de una factura que no se encontró por lo que se concluye que el valor declarado no es real.

COMPONENTE: RETENCION IVA VS ATS

Tabla 30 – 3: Retenciones del IVA con ATS

MES	SEGÚN		DIFERENCIA
	ANEXO TRANSACCIONAL	DECLARACIÓN IVA	
Enero	\$118,32	\$118,32	
Febrero	\$74,65	\$74,65	
Marzo	\$194,63	\$194,63	
Abril	\$114,50	\$114,50	
Mayo	\$75,20	\$75,20	
Junio	\$94,52	\$94,52	
Julio	\$112,89	\$112,89	
Agosto	\$99,08	\$99,08	
Septiembre	\$102,54	\$102,54	
Octubre	\$100,08	\$100,08	
Noviembre	\$97,25	\$97,25	
Diciembre	\$48,16	\$48,16	
Total Σ	\$1231,12	\$1231,12	

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Análisis

Para verificar las retenciones del IVA se realizó una comparación entre el anexo transaccional y la declaración del IVA y no se encontró ninguna diferencia, sin embargo, en la constatación física de las retenciones realizadas se encontró que varios comprobantes de retención no fueron entregados por lo que la empresa tuvo que asumir estos valores. @

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	HH 1/6
---	--	---------------

HOJA DE HALLAZGOS

DECLARACION TARDÍA

Condición

La empresa de Lácteos Doña Isabel se realizado declaraciones tardías de acuerdo con el noveno dígito de su RUC.

Criterio

Código Tributario art 96 Deberes Formales numeral 1 literal d: presentar las declaraciones que correspondan

Ley de Régimen Tributario Interno art. 67 declaración del impuesto: Los sujetos pasivos del IVA declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas en la forma y plazos que se establezca en el reglamento

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno art. 65 Intereses: Cuando la declaración se presente y se efectúe el pago, luego de las fechas previstas en el presente Reglamento, se causarán los intereses previstos en el Código Tributario, los que se harán constar en la declaración que se presente.

Causa

No se cuenta con un contador de planta que mantenga la información contable organizada para realizar las declaraciones de los impuestos a tiempo.

Efecto

Al presentar declaraciones tardías la empresa incurre en gastos no planificados por el pago de intereses y multas

Recomendación

Se recomienda a la gerencia considerar la posibilidad de contratar un contador para la planta a fin de que se pueda mantener la organización contable organizada que permita que las declaraciones sean realizadas a tiempo y correctamente.

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	HH 2/6
---	--	---------------

HOJA DE HALLAZGOS

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA

Condición

El contador de la empresa de Lácteos Doña Isabel ha realizado declaraciones sustitutivas en el mes de abril por errores en la declaración original

Criterio

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno art. 73 Declaraciones Sustitutivas: En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el director regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda.

El contribuyente, en el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o la pérdida o el crédito tributario sean mayores o menores a las declaradas, y siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la Administración Tributaria, podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración en las mismas condiciones señaladas en el primer párrafo de este artículo. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2020)

Causa

No se mantiene organizada la información contable de la empresa lo que impide se conozca si todas las facturas recibidas por parte de los proveedores han sido registradas correctamente causando que posteriormente se deba realizar declaraciones sustitutivas en las que se ingrese los valores de las facturas de proveedores que no fueron registradas a tiempo.

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	HH 3/6
---	--	---------------

Efecto

La realización de declaraciones sustitutivas hace que la empresa incurra en la pérdida de recursos económicos, tiempo

Recomendación

Se recomienda al contador mantener la organización contable organizada y revisar los valores a declarar antes de realizar la declaración a fin de que al momento que se realice la declaración se tenga toda la información y se evite realizar posteriormente declaraciones sustitutivas.

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	HH 4/6
---	--	---------------

HOJA DE HALLAZGOS

VALORES DECLARADOS INCONSISTENTES

Condición

La empresa Doña Isabel presente inconsistencias en los valores que se mantienen en la contabilidad con los valores presentados a la Administración Tributaria en el ATS y el Formulario 104.

Criterio

Ley de Régimen Tributario Interno art 107 D Inconsistencia en la declaración y anexos de información: Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente siempre que no genere diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificara al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la administración Tributaria constituirá convención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.

Causa

El contador de la empresa no realiza una verificación de que los valores que van a ser declarados sean correctos coincidiendo entre la contabilidad, ATS y el formulario confirmando que la información presentada es correcta y real.

Efecto

AL declararse valores incorrectos la empresa puede llegar a ser sancionada por la Administración Tributaria con multas que representan que la empresa deba incurrir en gastos que no fueron planificados.

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	<p align="center">EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019</p>	<p align="center">HH 5/6</p>
---	--	-------------------------------------

Recomendación

Se recomienda al contador de la empresa verificar que los valores que se van a presentar a la Administración Tributaria coincidan entre el ATS el formulario y contabilidad y de esta manera evitar que la empresa sea sancionada por el ente de control.

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	HH 6/6
---	--	---------------

HOJA DE HALLAZGOS
COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Condición

Los comprobantes de retención de la empresa no son elaborados ni entregados a los proveedores en el tiempo establecido por lo que la empresa debe asumir estos valores.

Criterio

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, art.8 Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención indica que los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Causa

No se cuenta con una persona responsable de elaborar las retenciones de entregarlas a los proveedores correspondientes dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Efecto

AL no entregar los comprobantes de retención correspondientes la empresa debe asumir este valor como un gasto no operacional.

Recomendación

Se recomienda a la gerencia destinar una persona para la elaboración de comprobantes de retención y capacitarlo continuamente sobre la normativa vigente, evitando que las retenciones sean elaboradas de manera errónea incurriendo en gastos innecesarios.

Elaborado: MABC	Fecha: 18/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	PAI 1/1
---	--	----------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE

OBJETIVO GENERAL:

- Determinar la razonabilidad de las declaraciones de retenciones en la fuente en el formulario 103 del período 2019.

N°	Procedimiento	Ref/pt	Responsable	Fecha
1	Solicitar información tributaria.	SIT	M.A.B.C	22/06/2021
2	Solicitar información contable.	SIC	M.A.B.C	22/06/2021
3	Comprobar el cumplimiento de las fechas de declaración.	CCFD	M.A.B.C	22/06/2021
4	Comparar información de anexos de retenciones en la fuente y valores declarados en el formulario 103.	CIACV	M.A.B.C	23/06/2021
5	Realizar las hojas de hallazgos.	HH	M.A.B.C	24/06/2021

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	<p align="center">EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019</p>	<p align="center">RFIR 1/6</p>
---	--	---------------------------------------

COMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 31 – 3: Período de declaración del impuesto a la renta

PERÍODO FISCAL	IMPUESTO	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DECLARACIONES SUSTITUTIVAS	OBSERVACIONES
Enero 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓11/02/2019	✓10/02/2019		
Febrero 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓11/03/2019	✓10/03/2019		
Marzo 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓08/04/2019	✓10/04/2019		
Abril 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓10/05/2019	✓10/05/2019		
Mayo 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓07/06/2029	✓10/06/2019		
Junio 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓10/07/2019	✓10/07/2019		
Julio 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓07/08/2019	✓10/08/2019		
Agosto 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓09/09/2019	✓10/09/2019		
Septiembre 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓09/10/2019	✓10/10/2019		
Octubre 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓08/11/2019	✓10/11/2019		
Noviembre 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓10/12/2019	✓10/12/2019		
Diciembre 2019	Retenciones en la Fuente del IR	✓10/01/2020	✓10/01/2020		

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

✓ Revisado

@ Hallazgo

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	RFIR 1/6
---	--	-----------------

COMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 32 – 3: Declaración del impuesto a la renta

MES	SALDO DE COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES (F103)		SALDO DE COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES (F104)		SALDO DE COMPRAS SEGÚN ATS		DIFERENCIA
	COMPRAS 0%	COMPRAS	COMPRAS 0%	COMPRAS	COMPRAS 0%	COMPRAS	
Enero	μ 440,93	μ 1560,06	μ 440,93	μ 1560,06	μ 440,93	μ 1560,06	
Febrero	μ 20044,57	μ 600,85	μ 20044,57	μ 600,85	μ 24044,57	μ 600,85	
Marzo	μ 519,85	μ 3670,11	μ 519,85	μ 3670,11	μ 519,85	μ 3670,11	
Abril	μ 408,60	μ 4407,42	μ 408,60	μ 4407,42	μ 408,60	μ 4407,42	
Mayo	≠2803,77	μ 1264,86	≠2803,77	μ 1264,86	≠2780,00	μ 1264,86	@ 23,77
Junio	μ 6594,35	μ 492,21	μ 6594,35	μ 492,21	μ 6594,35	μ 492,21	
Julio	μ 7965,11	μ 776,09	μ 7965,11	μ 776,09	μ 7965,11	μ 776,09	
Agosto	μ 176,96	μ 1316,09	μ 176,96	μ 1316,09	μ 176,96	μ 1316,09	
Septiembre	μ 0139,11	μ 851,65	μ 0139,11	μ 851,65	μ 139,11	μ 851,65	
Octubre	μ 558,62	μ 370,30	μ 558,62	μ 370,30	μ 558,62	μ 370,30	
Noviembre	≠186,63	μ 1034,56	≠186,63	μ 1034,56	≠165,34	μ 1034,56	@ 21,29
Diciembre		μ 1125,98		μ 1125,98		μ 1125,98	
Total	Σ 43838,50	Σ 17470,18	Σ 43838,50	Σ 17470,18	Σ 43793,44	Σ 17470,18	

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

μ Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia

Σ Sumatoria Total

@ Hallazgo

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	<p align="center">EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019</p>	<p align="center">RFIR 1/6</p>
---	--	---------------------------------------

Análisis

Para el componente de retención en la fuente impuesto a la renta realizamos una comparación entre los valores declarados en el formulario 103, formulario 104 y anexo transaccional y encontramos la misma diferencia que se encontró en análisis anteriores por lo que no se tomara como un nuevo hallazgo a la investigación realizada.

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	RFIR 1/6
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE

Tabla 33 – 3: Porcentajes de retención del impuesto a la renta

MES	SALDOS DE RF SEGÚN LIBROS					SALDO DE RF SEGÚN DECLARACIONES					DIFERENCIA
	1%	2%	8%	30%	70%	1%	2%	8%	30%	70%	
Enero	14,52					14,52					
Febrero	240,3	3,59				240,28	3,59				
Marzo	36,68	2,6				36,68	2,6				
Abril	23,55	2,6				23,55	2,6				
Mayo	33,67					33,67				≠ 7.22	
Junio	59,78	2,6				59,78	2,6				
Julio	81,38	2,6	6,9			81,38	2,6	6,9			
Agosto	11,34					11,34					
Septiembre	6,64					6,64					
Octubre	0,29	2,6				0,29	2,6				
Noviembre	2,54	5,2				2,54	5,2			≠ 10.14	
Diciembre	9,61	2,6				9,61	2,6				
Total σ	520,3	24,39	6,9	0.00	0.00	520,28	24,39	6,9	0.00	17.36	

Fuente: Empresa de Lácteos “Doña Isabel”, (2021)

Realizado por: Mishelle Bonilla, (2021)

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	<p align="center">EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019</p>	<p align="center">RFIR 1/6</p>
---	--	---------------------------------------

Análisis

Realizada la comparación entre los valores presentes en libros y el formulario 103 pudimos encontrar en el mes de mayo una diferencia de \$7,22 y en el mes de noviembre una diferencia de \$10.14 en los valores que fueron retenido por concepto del Impuesto a la renta la causa de esta diferencia es que en el formulario 103 se declaró un valor del cual no se encontró comprobante alguno como se presentó anteriormente.

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

	EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL Auditoría tributaria Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	PAI 1/1
---	--	----------------

PROGRAMA DE AUDITORÍA
COMPONENTE: IMPUESTO A LA RENTA

OBJETIVO GENERAL:

- Determinar la razonabilidad de la declaración del impuesto a la renta de la Empresa de Lácteos Doña Isabel correspondiente al año 2019 en el formulario 102.

N°	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Solicitar información tributaria	SIT	M.A.B.C	24/06/2021
2	Solicitar información contable	SIC	M.A.B.C	24/06/2021
4	Comparar información de contabilidad con la información presentada en el formulario 102	IR	M.A.B.C	25/06/2021
5	Realizar las hojas de Hallazgos	HH	M.A.B.C	29/06/2021

Elaborado: MABC	Fecha: 22/06/2021
Revisado: LGSA	Fecha:

VARGAS TOTOY NORMA ISABEL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

10	ACTIVO		
10,01	CORRIENTE		
10.01.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7.425,40	
10.01.02	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO RENTA)	562,49	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.987,89
10,02	NO CORRIENTE		
10.02.01	TERRENOS	15.000,00	
10.02.02	MUEBLES Y ENSERES	4.500,00	
10.02.03	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	40.000,00	
10.02.04	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MOVIL	55.000,00	
10.02.05	(-) DEPRECIACION ACUMULADO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	40.805,00	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		73.695,00
	TOTAL ACTIVO		<u>81.682,89</u>
20	PASIVO		
20,01	CORRIENTE		
20.01.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS LOCALES	12.538,43	
20.01.02	OTRAS CUENTA SY DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES NO RELACIONADAS	9.437,21	
20.01.03	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	1.803,55	
20.01.04	ANTICIPOS DE CLIENTES	3.309,20	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		27.088,39
20,02	NO CORRIENTE		
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
	TOTAL PASIVO		<u>27.088,39</u>
30	PATRIMONIO		
	TOTAL PATRIMONIO		54.594,50
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>81.682,89</u>



GERENTE PROPIETARIO
 VARGAS TOTOY NORMA ISABEL



CONTADOR
 ING. CPA. DIEGO VELASTEGUI

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)		
Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	100524.47
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	0.00
(=) Total Ingresos Operacionales	1015	100524.47
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	53496.81
(=) Utilidad Bruta	1025	47027.66

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020035490302	871966078861	10-03-2020	18

(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	35003.99
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	0.00
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040	12023.67
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	0.00
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	8038.69
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065	3984.98
(-) Participación a trabajadores	704	1803.55
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	2181.43
(-) Impuesto a la Renta Causado	839	0.00
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1099	2181.43

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

VARGAS TOTOY NORMA ISABEL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

40.00.01	VENTAS NETAS LOCALES	100.524,47	
	TOTAL INGRESOS		\$100.524,47
50.00.01	COMPRAS NETAS	46.797,72	
50.00.02	INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA	2.325,42	
50.00.03	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS EN PROCESO	3.427,42	
50.00.04	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	946,25	
	COSTO DE VENTAS		\$53.496,81
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		<u>\$47.027,66</u>
50,01	GASTOS		
50.01.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	2.755,43	
50.01.02	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRA REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	459,24	
50.01.03	APORTE SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	536,83	
50.01.04	DEPRECIACION DEL COSTO HISTORICO NO ACELERADA	15.450,00	
50.01.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION	796,44	
50.01.06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.495,35	
50.01.07	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	1.569,14	
50.01.08	SEGUROS Y REASEGUROS	3.591,53	
	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	1.291,53	
	SERVICIOS PUBLICOS	3.600,64	
	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	1.403,40	
	PAGOS POR OTROS BIENES	54,46	
	TOTAL GASTOS		\$35.003,99
	UTILIDAD NETA		<u>\$12.023,67</u>



GERENTE PROPIETARIO
 VARGAS TOTOY NORMA ISABEL



CONTADOR
 ING.CPA DIEGO VELASTEGUI

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

FORMULARIO 102 VS BALANCE GENERAL

CUENTAS	FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
ACTIVOS CORRIENTES			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 7.425,40	\$ 7.425,40	\$ -
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -
(-) PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	\$ -	\$ -	\$ -
CREDITO TRIBUTARIO DEL SUJETO PASIVO (IVA)	\$ -	\$ -	\$ -
CREDITO TRIBUTARIO DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	\$ 562,49	\$ 562,49	\$ -
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (no para la construcción)	\$ -	\$ -	\$ -
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (excluyendo de obras/inmuebles en construcción para la venta)	\$ -	\$ -	\$ -
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES Σ	\$ 7.987,89	\$ 7.987,89	\$ -

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

FORMULARIO 102 VS BALANCE GENERAL

CUENTAS	FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS			
TERRENOS	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	\$ -	\$ -	\$ -
MUEBLES Y ENSERES	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ -
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ -
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	\$ -	\$ -	\$ -
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ -
OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 40.805,00	\$ 40.805,00	\$ -
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 73.695,00	\$ 73.695,00	\$ -
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE Σ	\$ 73.695,00	\$ 73.695,00	\$ -
TOTAL ACTIVOS Σ	\$ 81.682,89	\$ 81.682,89	\$ -

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

FORMULARIO 102 VS BALANCE GENERAL

CUENTAS	FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
PASIVOS CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES			
RELACIONADOS	\$ -12.538,43	\$ -12.538,43	\$ -
NO RELACIONADOS	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	\$ -9.437,21	\$ -9.437,21	\$ -
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	\$ -1.803,55	\$ -1.803,55	\$ -
OBLIGACIONES CON EL IESS	\$ -	\$ -	\$ -
ANTICIPO DE CLIENTES	\$ -3.309,20	\$ -3.309,20	\$ -
TOTAL PASIVOS CORRIENTE Σ	\$ -27.088,39	\$ -27.088,39	\$ -
TOTAL DEL PASIVO Σ	\$ -27.088,39	\$ -27.088,39	\$ -
TOTAL PATRIMONIO NETO Σ	\$ -54.594,50	\$ -54.594,50	\$ -
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO Σ	\$ -81.682,89	\$ -81.682,89	\$ -

ANALISIS

Se realizo una compra con entre los valores del formulario 102 y el estado de resultados de la empresa y no encuentro diferencia alguna por lo que se concluye que los valores presentados a la Administración tributaria son correctos

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

FORMULARIO 102 VS ESTADO DE RESULTADOS

CUENTAS	FORMULARIO 102	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	\$ 100.524,47	\$ 100.524,47	\$ -
COMPRAS	\$ 46.797,42	\$ 46.797,42	\$ -
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	\$ 2.325,42	\$ 2.325,42	
INVENTARIO INICIAL DE PROD EN PROCESO	\$ 3.427,42	\$ 3.427,42	
INVENTARIO INICIAL DE PROD TERMINADOS	\$ 946,25	\$ 946,25	
COSTOS	\$ 53.496,81	\$ 53.496,81	\$ -
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	\$ 2.755,43	\$ 2.755,43	\$ -
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL	\$ 459,24	\$ 459,24	\$ -
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	\$ 536,83	\$ 536,83	\$ -
DEPRECIACION DEL COSTO HISTORICO NO ACELERADA	\$ 15.450,00	\$ 15.450,00	\$ -
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 796,44	\$ 796,44	\$ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.495,35	\$ 3.495,35	\$ -
SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	\$ 1.569,14	\$ 1.569,14	\$ -
TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	\$ 3.591,53	\$ 3.591,53	\$ -
GASTOS DE GESTIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	\$ -
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	\$ 1.291,53	\$ 1.291,53	\$ -
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3.600,64	\$ 3.600,64	\$ -
PAGO POR OTRO SERVICIO	\$ 1.403,40	\$ 1.403,40	\$ -
PAGO POR OTROS BIENES	\$ 54,46	\$ 54,46	\$ -
TOTAL COSTOS Y GASTOS Σ	\$ 35.003,99	\$ 35.003,99	\$ -

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2019

CUENTAS	FORMULARIO 102	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
INGRESOS	\$ 100.524,47	\$ 100.524,47	\$ -
COSTOS	\$ 53.496,81	\$ 53.496,81	\$ -
UTILIDAD BRUTA	\$ 47.027,66	\$ 47.027,66	\$ -
GASTOS OPERACIONALES	\$ 35.003,99	\$ 35.003,99	\$ -
UTILIDAD OPERACIONAL GLOBAL	\$ 12.023,67	\$ 12.023,67	\$ -
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 8.038,69	\$ 8.038,69	\$ -
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	\$ 3.984,98	\$ 3.984,98	\$ -
PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	\$ 1.803,55	\$ 1.803,55	\$ -
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 2.181,43	\$ 2.181,43	\$ -
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ -	\$ -	\$ -
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO A LA RENTA	\$ 2.181,43	\$ 2.181,43	\$ -

ANÁLISIS

De igual manera se comparó el Estado de Resultados con el Formulario 102 y no se encontró ninguna diferencia por lo que podemos expresar que la información que se presenta a la Administración tributaria es real.

ELABORADO: MABC	FECHA: 25/06/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

PROGRAMA DE AUDITORÍA**COMPONENTE: ANEXO DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA****OBJETIVO GENERAL:**

- Determinar la razonabilidad de los valores presentados en el anexo RDEP mediante, la comparación de los formularios del décimo tercer, cuarto sueldo, actas de finiquito. Consolidado del IESS y utilidades.

N°	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Solicite información necesaria para realizar el examen	SI	M.A.B.C	30/06/2021
2	Verifique que todos los empleados estén debidamente ingresados en el IESS	VISS	M.A.B.C	30/06/2021
1	Comparar el anexo RDEP con el consolidado del IESS, de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, utilidades y actas de finiquito	RDEP	M.A.B.C	01/07/2021
2	Realizar la Hoja de Hallazgos	HH	M.A.B.C	02/07/2021

ELABORADO: MABC	FECHA: 30/06/2022
REVISADO: LGSA	FECHA:

EMPLEADOS AÑO 2019

EMPLEADO	CARGO	REGISTRADOS EN EL IESS		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Norma Vargas	Gerente	X		
Wilmer Vilema	Administrador	X		
Diego Velastegui	Contabilidad		X	Entrega factura
Wilson Pérez	Operario		X	@ No se encuentra asegurado al IESS
Luis Muñoz	Operario		X	@ No se encuentra asegurado al IESS
Daniel Guaranga	Operario	X		
Manuel Vacacela	Operario	X		@ No se encuentra asegurado al IESS
Mauricio Lema	Chofer		X	@ No se encuentra asegurado al IESS
Miguel Muyulema	Chofer		X	@ No se encuentra asegurado al IESS
Marco Miranda	Chofer	X		

ANÁLISIS

Una vez revisado que los empleados de la empresa de Lácteos Doña Isabel se encuentren asegurados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra que 3 de sus empleados no se encuentran asegurados @

ELABORADO: MABC	FECHA: 30/06/2022
REVISADO: LGSA	FECHA:

EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL
Auditoría Tributaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
ANEXO RDEP

DETALLE	VALORES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	VALOR REGISTRADO EN EL RDEP	VALORES REGISTRADO EN EL IESS Y MINISTERIO DE TRABAJO	DIFERENCIA
Sueldos año 2019	2755.43	2755.43	2755.43	-
Participación utilidades del año	1803.55	1803.355	1803.55	-
Décimo tercer sueldo	1136.00	1136.00	1136.00	-
Décimo cuarto sueldo	800.00	800.00	800.00	-
Fondos de reserva	1056.20	1056.20	1056.20	-
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituyan renta gravada	0.00	0.00	0.00	-
Aporte IESS	567.63	567.63	567.63	-
TOTAL	Σ 8118.81	Σ 8118.81	Σ 8118.81	-

ANÁLISIS

Una vez revisado los valores declarados en el anexo RDEP con lo registrado en contabilidad y los valores registrados en el IESS y ministerio de trabajo no existe ninguna diferencia, sin embargo, existen algunos empleados que no se encuentra aseguradas y sus remuneraciones no se toman en la cuenta sueldos.

ELABORADO: MABC	FECHA: 30/06/2022
REVISADO: LGSA	FECHA:

PERSONAL NO ASEGURADO EN EL IEES

Condición

De los empleados de la empresa de Lácteos Doña Isabel están afiliados al IEES únicamente 4 de 10, sin embargo, dentro de estos 10 empleados se encuentra el contador quien es contratado por servicios profesionales entonces son 5 empleados que no han sido asegurados.

Criterio

Los derechos de los trabajadores son irrenunciables Art. 34 Constitución del Ecuador y Art. 4 del código de Trabajo

Los empleados tienen derecho al seguro por enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, cesantía, muerte, de igualmente el pago de Décimo tercer, décimo cuarto sueldo, vacaciones, fondos de reserva desde el primer día de su contrato

Código Orgánico Integral Penal Art. 244 Falta de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - La o el empleador que no afilie a sus trabajadores al seguro social obligatorio dentro de treinta días, contados a partir del primer día de labores, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete días.

Causa

La gerencia no ha considerado necesario asegurar a sus empleados pues afirman que la empresa incurre en mayores gastos y que sus empleados tampoco lo han exigido ya que trabajan de forma parcial

Efecto

El no afiliar a los empleados se toma como un delito contra el derecho al trabajador y la seguridad social y el empleador podría ser sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete días.

Recomendación

Se recomienda a la administración de la empresa de Lácteos Doña Isabel dar cumplimiento a la ley y asegurar a todos sus empleados y de esta manera evitar futuras sanciones, tanto económicas como penales.

ELABORADO: MABC	FECHA: 02/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL

- Redactar el Informe final de auditoría en el que se expresará los principales hallazgos exponiendo una recomendación a fin de que la empresa pueda tomar medidas correctivas a las debilidades encontradas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un acta que notifique la lectura del informe
- Presentar las debilidades encontradas en el examen de auditoría en un informe para que la empresa pueda tomar decisiones para mejorar.

N. °	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Elaborar la notificación a la lectura del Informe Final de Auditoría	NLI	M.A.B.C	05/07/2021
2	Redactar el Dictamen de Auditoría	DA	M.A.B.C	06/07/2021
3	Elaborar el Informe Final de Auditoría Tributaria	IF	M.A.B.C	09/07/2021
4	Lectura del Informe Final de Auditoría Tributaria	LIF	M.A.B.C	12/07/2021

ELABORADO: MABC	FECHA: 02/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

NOTIFICACIÓN LECTURA DEL INFORME

Riobamba 05 de julio de 2021

Sra.
Norma Vargas
GERENTE GENERAL DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL

Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos **MB AUDITORES Y CONSULTORES** dando cumplimiento a lo expresado en el Memorandum de Auditoría nos es grato convocarles a la lectura del Informe Final de Auditoría Tributaria a la empresa de Lácteos Doña Isabel en el período 2019.

La lectura del informe se realizará el lunes 12 de julio del 2021 a las 10h00 en las instalaciones de la empresa de Lácteos Doña Isabel, es importante contar con su presencia y la del personal administrativo ya que se expresará las principales debilidades encontradas durante el proceso de auditoría con sus recomendaciones

Agradecemos con anticipación su presencia,

Atentamente,

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez
MB “AUDITORES Y CONSULTORES

ELABORADO: MABC	FECHA: 05/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Riobamba, 06 de julio del 2021

Sra.
Norma Vargas
GERENTE GENERAL DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL

Presente. –

De nuestra consideración:

En la Auditoría Tributaria efectuada a la empresa de Lácteos Doña Isabel en el período 2019 en donde se consideró aspectos de suma importancia para un correcto desenvolvimiento de la empresa en temas tributarias como: sistema de control Interno, cumplimiento de obligaciones tributarias, razonabilidad de la información contable presentada al organismo de control y cumplimiento de normativa legal vigente

Responsabilidad de la firma auditora

Es responsabilidad de la firma auditora realizar un proceso de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, con valores éticos y morales; planificar y efectuar la auditoría con independencia a fin de que se pueda emitir resultados que reflejen la situación real por la cual atraviesa la empresa.

Además, **MB AUDITORES Y CONSULTORES** se responsabiliza de la opinión emitida respecto a:

La razonabilidad de la información contable de la empresa de Lácteos Doña Isabel que fue presentada a la administración tributaria, el correcto funcionamiento del Control Interno implementado en la empresa.

Responsabilidad de la Administración

La empresa de Lácteos Doña Isabel es responsable de entregar información real de la situación de la empresa, de la elaboración de Estados Financieros, y cumplir con la normativa legal vigente que rijan a su empresa.

ELABORADO: MABC	FECHA: 06/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Fundamento de la opinión: con salvedades

El equipo de auditoría emitió una opinión profesional debido a que la empresa da cumplimiento a las obligaciones tributarias, pero lo hace de forma parcial encontrándose las siguientes debilidades:

- Presentación de declaraciones tardías a la Administración Tributarias.
- Elaboración de declaraciones sustitutivas modificando los valores presentados
- Inconsistencia en los valores presentados en los formularios, anexo transaccional y la contabilidad
- Incumplimiento en la entrega de los comprobantes de retención a los proveedores
- Personal no asegurado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Por lo mencionado justificamos nuestra opinión con salvedades.

Atentamente,

Mishelle Alexandra Bonilla Cortez

MB “AUDITORES Y CONSULTORES

ELABORADO: MABC	FECHA: 06/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL, DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA CHIMBORAZO, PERÍODO 2019

Riobamba, 09 de julio del 2021

Sra.
Norma Vargas
GERENTE GENERAL DE LÁCTEOS DOÑA ISABEL

CAPITULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria por realizarse en Lácteos Doña Isabel tiene como principal objetivo determinar la razonabilidad de la información tributaria presentada dentro del período económico 2019, verificando que se haya dado cumplimiento a las obligaciones tributarias de LÁCTEOS DOÑA ISABEL. Con el fin de disminuir posibles errores que perjudican a la empresa, por lo que resulta necesario revisar las cuentas y soportes que respaldan la correcta cancelación de los impuestos a los que la empresa está sujeta y así prevenir posibles multas o sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias

OBJETIVOS

General

Realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal y de esta manera poder contrarrestar el riesgo tributario en la empresa de Lácteos Doña Isabel, durante el período 2019.

Específico

- Realizar un análisis de las bases conceptuales y teóricas de la auditoría tributaria para contrarrestar los procedimientos de incumplimiento de la normativa legal en la empresa de Lácteos Doña Isabel, durante el período 2019.
- Cumplir con las fases y técnicas de auditoría, que permitan determinar si los procedimientos tributarios están cumpliendo de manera correcta.
- Elaborar un informe final auditoría que contribuya a la gerencia fomentar una cultura tributaria y de ese modo puedan disminuir el riesgo de infracciones tributarias

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

D1: El personal conoce sus funciones, pero no se ha definido un manual.

Conclusión

La empresa Lácteos Doña Isabel no cuenta con un manual que defina las funciones que deben realizar y sus respectivas responsabilidades

Recomendación

Se recomienda al Gerente considerar la elaboración de un manual de funciones, con la finalidad de que se establezca por escrito las funciones de cada cargo y de esa manera se facilite la socialización a nuevos empleados.

D2: No posee un código de ética debidamente aprobado por la Gerencia.

Conclusión

No se cuenta con un código de ética que la empresa haya aprobado esto impide que la empresa transmita valores para el desempeño de sus empleados

Recomendación

Se recomienda al Gerente la realización de un código de ética para el personal de la empresa, para que se practiquen principios éticos y mejorar el desempeño de estos, así como el ambiente laboral del personal de la empresa.

D3: El personal de la planta de producción no conoce los beneficios si se cumplen correctamente los objetivos de la empresa

Conclusión

La empresa no presenta los objetivos organizacionales con los que se cuenta por lo que se muestra el desinterés por parte de los empleados con el cumplimiento de objetivos

Recomendación

Se recomienda al Gerente socializar con su personal los objetivos de la empresa, además de los beneficios que se obtendrá si se logran alcanzar dichos objetivos.

D4: No se ha establecido procedimientos de control para la prevención de riesgos

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Conclusión

No se cuenta con procedimientos que permita tener un adecuado control sobre la prevención de riesgos

Recomendación

Se recomienda al Gerente establecer procedimientos para el adecuado control de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos, con la finalidad de mejorar el nivel de eficiencia de los procesos

D5: No se cuenta el criterio del personal para mitigar riesgos

Conclusión

El personal de Lácteos Doña Isabel expone su criterio sobre los riesgos que existen a la gerencia con el fin de que la empresa pueda tomar decisiones que permita mitigarlos

Recomendación

Se recomienda al Gerente y Administrador considerar opiniones de todo el personal que labora en la empresa para establecer medidas adecuadas para evitar posibles riesgos en la empresa.

D6: No se han definido procesos para prevenir riesgos

Conclusión

La empresa no cuenta con procesos adecuado que le permita prevenir riesgos convirtiéndolos en una amenaza latente para su correcto funcionamiento

Recomendación

Se recomienda al Gerente y Administrador definir procesos para prevenir riesgos y que dichos procesos sean socializados con todo el personal.

D7: No se analiza el impacto y riesgo de cambios de personal

Conclusión

El no contar con un manual de funciones le impide a la administración conocer el impacto y el riesgo de cambiar de puestos al personal, disminuyendo la productividad de sus empleados

Recomendación

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Se recomienda al Gerente y Administrador realizar un correcto análisis al momento de remover un empleado, además de una adecuada inducción para el nuevo personal a fin de que esté alineado a las necesidades de la empresa

D8: La empresa no cuenta con un Control Interno Tributario

Conclusión

La empresa no ha considerado necesario implementar un control interno tributario impidiendo que la empresa pueda conocer con facilidad si la empresa está cumpliendo adecuadamente los procesos tributarios.

Recomendación

Se recomienda al Gerente realizar un control tributario mensualmente con el fin de verificar la veracidad de la información presentada al Servicio de Rentas Internas

D9: No cuenta con un plan para posibles cambios que afecten a la empresa

Conclusión

Al ser una empresa pequeña la empresa no considera realizar un plan de los cambios que puedan suceder en un futuro y afecten directamente a la empresa.

Recomendación

Al Gerente, elaborar un plan de contingencia para posibles riesgos a los que la empresa pueda estar expuesta, además de socializarlo con todo el personal, con el fin de que todos tengan conocimiento de lo que se debe realizar en un caso de riesgo

D10: No existen actividades de control previamente establecidas

Conclusión

Dentro del personal de la empresa no se cuenta con alguien que realice actividades de control

Recomendación

Se recomienda al Gerente definir actividades para controlar el desempeño del personal dentro de la empresa, con el fin de corregir errores y elevar el nivel de eficiencia

D11: No se emiten reportes del desempeño del personal

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Conclusión

AL no contar con una persona encargada del control de actividades que se realizan tampoco se puede emitir reportes de si el desempeño del personal es el adecuado en sus funciones.

Recomendación

Al Administrador, presentar reportes por escrito del desempeño del personal, especialmente de la planta de producción, para evaluar adecuadamente el trabajo que realizan los empleados

D12: No poseen técnicas de supervisión porque lo realizan mediante observación directa

Conclusión

La empresa no cuenta con adecuadas técnicas de supervisión que permita que la empresa conozca de qué manera se realizan las actividades en cada área, y únicamente se emplea la observación directa.

Recomendación

Al Administrador definir medidas estratégicas, para supervisar el trabajo realizado por el personal, para precautar el correcto uso de los recursos de la empresa

D13: No se realizan cruces de información operativa contra la información contable

Conclusión

Al no contar con un contador en la planta la empresa no puede realizar cruces de información entre la información operativa y la información contable

Recomendación

Se recomienda al encargado realizar cruces y comparaciones de la información operativa contra la información contable, además de verificar la información enviada al Servicio de Rentas Internas.

D14: No se ha contratado personal externo para examinar la empresa

Conclusión

La empresa no ha considerado oportuno permitir el ingreso a personal externo que examine el funcionamiento de la empresa.

Recomendación

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Al Gerente permitir que una persona ajena a la empresa examine todas las áreas de la misma, con el fin de identificar errores ocasionados y poder mitigarlos, esto ayudará a mejorar el desempeño de la empresa y la optimización de recursos.

D15: Declaración Tardía

Conclusión

La empresa de Lácteos Doña Isabel se realizó declaraciones tardías de acuerdo con el noveno dígito de su RUC.

Recomendación

Se recomienda a la gerencia considerar la posibilidad de contratar un contador para la planta a fin de que se pueda mantener la organización contable organizada que permita que las declaraciones sean realizadas a tiempo y correctamente.

D16: Declaraciones sustitutivas

Conclusión

El contador de la empresa de Lácteos Doña Isabel ha realizado declaraciones sustitutivas en el mes de abril por errores en la declaración original.

Recomendación

Se recomienda al contador mantener la organización contable organizada y revisar los valores a declarar antes de realizar la declaración a fin de que al momento que se realice la declaración se tenga toda la información y se evite realizar posteriormente declaraciones sustitutivas.

D17: Valores declarados inconsistentes

Conclusión

La empresa Doña Isabel presenta inconsistencias en los valores que se mantienen en la contabilidad con los valores presentados a la Administración Tributaria en el ATS y el Formulario 104.

Recomendación

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

Se recomienda al contador de la empresa verificar que los valores que se van a presentar a la Administración Tributaria coincidan entre el ATS el formulario y contabilidad y de esta manera evitar que la empresa sea sancionada por el ente de control.

D18: Comprobantes de retención

Conclusión

Los comprobantes de retención de la empresa no son elaborados ni entregados a los proveedores en el tiempo establecido por lo que la empresa debe asumir estos valores

Recomendación

Se recomienda a la gerencia destinar una persona para la elaboración de comprobantes de retención y capacitarlo continuamente sobre la normativa vigente, evitando que las retenciones sean elaboradas de manera errónea incurriendo en gastos innecesarios.

D19: Personal no asegurado en el IEES

Conclusión

De los empleados de la empresa de Lácteos Doña Isabel están afiliados al IEES únicamente 4 de 10, sin embargo, dentro de estos 10 empleados se encuentra el contador quien es contratado por servicios profesionales entonces son 5 empleados que no han sido asegurados

Recomendación

Se recomienda a la administración de la empresa de Lácteos Doña Isabel dar cumplimiento a la ley y asegurar a todos sus empleados y de esta manera evitar futuras sanciones, tanto económicas como penales

ELABORADO: MABC	FECHA: 09/07/2021
REVISADO: LGSA	FECHA:

CONCLUSIONES

- Durante el proceso de auditoría ejecutado en la empresa Lácteos Doña Isabel se empleó métodos, técnicas e instrumentos de investigación que nos permitieron como equipo de auditoría obtener información y evidencia suficiente que sustentan nuestra opinión en el informe de auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.
- La empresa no cuenta con un manual de funciones que especifique actividades y áreas de trabajo para cada empleado ocasionando desorganización y que la empresa no pueda crecer y alcanzar sus objetivos a largo plazo.
- El desarrollo de la auditoría tributaria a Lácteos Doña Isabel permitió emitir un informe de auditoría en el que se expresó un juicio profesional, pues no se da cumplimiento total a las obligaciones tributarias como, por ejemplo: se presenta declaraciones tardías, presentación de declaraciones sustitutivas, inconsistencia en los valores presentados a la administración tributaria, incumplimiento en la entrega de comprobantes de retención.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la gerencia de Lácteos Doña Isabel llevar a cabo auditorías tributarias periódicas y entregar información real y veraz ya que de esta manera los resultados de la auditoría pueden identificar falencias o debilidades que la empresa comete y así corregirlas y evitar sanciones con el organismo de control respectiva.
- Se recomienda a la gerencia diseñar e implementar un manual de funciones que especifique las actividades funciones y área de trabajo de cada empleado permitiendo el crecimiento empresarial y alcanzar los objetivos organizacionales establecidos.
- Se recomienda a la gerencia poner en práctica las recomendaciones expresadas en el informe final de auditoría para corregir las debilidades que presenta y de esta manera evitar multas o sanciones por los organismos de control respectivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alatrística, M. (octubre de 2018). *Técnicas y procedimientos de auditoría*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoría-externa/2158-tecnicas-y-procedimientos-de-auditoría-lo-que-todo-auditor-debe-conocer>
- Alfaro, R. (14 de octubre de 2016). *AESConsult*. Obtenido de http://www.aesconsulting.net/cms/es/index.php?option=com_k2&view=item&id=122:servicio-de-auditoría-forense&Itemid=118
- Arias, J., & Miranda, M. (2016). *Protocolo de Investigación III*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Benjamín, F. (2014). *Auditoría administrativa gestión estratégica*. México: 2º ed. México D.F. Pearson Educatib.
- Cartaya, M. (2017). *Riesgos de auditoría*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ries_aud_2014.pdf
- Cevallos, G., & Torres, J. (noviembre de 2015). *Análisis de los procesos de auditoría tributaria realizados en el sector privado del cantón Quito*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/97352/D-CD71347.pdf>
- Donoso, A. (2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/informe-de-auditoría.html>
- Espinoza, K., & Urbina, V. (2018). *Análisis del control y procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias de una empresa industrial como sujeto pasivo para la administración tributaria por el período 2008*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/97352/D-CD71347.pdf>
- Fontán, M. (2015). *Foro de Seguridad Contable*. Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4166.htm>
- Gaitán, R. (2017). *Papeles de trabajo*. Obtenido de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/08/Papeles-de-trabajo-en-la-auditor%C3%ADa-financiera-3ra-Edici%C3%B3n-1.pdf>
- Galán, K. S. (2020). *Economipedia*. Obtenido de [Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/auditoría.html](https://economipedia.com/definiciones/auditoría.html)
- García, A. (27 de marzo de 2018). *Auditoría para las empresas*. Obtenido de <http://torresrangel.com/blog/2018/03/27/la-importancia-de-realizar-una-auditoría-en-tu-empresa/#:~:text=Una%20auditor%C3%ADa%20permitir%C3%A1%20identificar%20errores,rumbo%20correcto%20en%20la%20empresa.&text=Una%20auditor%C3%ADa%20interna%20puede%20ayuda>

- Granizo, R. (28 de septiembre de 2015). *La auditoría interna ISO 9001 2015*. Obtenido de <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2015/09/auditoría-interna-iso-9001-2015/#:~:text=La%20definici%C3%B3n%20de%20auditor%C3%ADa%20interna,todos%20los%20criterios%20de%20auditor%C3%ADa>
- Guevara, A. (2018). *Auditoría Tributaria*. Obtenido de http://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_286e9c9410931ab2d541a5d0647fe277
- Hernández, V. (2015). *Manual General de Auditoría*. Obtenido de http://www.asezac.gob.mx/pages/transparencia/fracc_i/ManualGeneralDeAuditoría.pdf
- Jara, M. (2016). *Las retenciones en la fuente y su impacto en el capital de trabajo aplicado a las empresas*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ries_aud_2014.pdf
- Laski, J. (11 de diciembre de 2018). *La Auditoría basada en riesgos*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/97352/D-CD71347.pdf>
- Marulanda, L. (2016). *Contraloría BGA*. Obtenido de https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf
- Nuño, P. (20 de abril de 2017). *Emprendepyme.net*.
- Pacheco, J. (12 de julio de 2020). *Web y Empresas*. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/auditoría-financiera/>
- Ramos, J. (2016). *Comprobates Electrónicos*. Obtenido de <http://www.expertise.com.ec/comprobantes-de-venta-electronicos/>
- Rodríguez, I. (18 de octubre de 2018). *Alcance de Auditoría*. Obtenido de <http://integra.cimav.edu.mx/intranet/data/files/calidad/audit-int/Informe-9001.pdf>
- Romero, M. (12 de febrero de 2015). *Auditworld*. Obtenido de <https://auditworld.wordpress.com/2012/10/14/auditoría-concepto-clasificación-y-objetivos/#:~:text=Es%20un%20examen%20cr%C3%ADtico%20que,de%20sus%20actividades%20y%20operaciones>.
- Sanchez, J. (14 de abril de 2017). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/auditoría-integral.html>
- Sánchez, R. (2017). *La Auditoría: concepto, clases y evolución*.
- Santillana, J. (14 de Julio de 2018). *Fundamentos de auditoría*. Obtenido de <http://arjuss.blogspot.com/2012/07/definicion-de-auditoría.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20Juan%20Ram%C3%B3n%20Santillana%20González,fueron%20planeados%20que%20las%20políticas>
- Sotomayor, R. (12 de marzo de 2015). *Ecuador Auditores y Asesores Gerenciales*. Obtenido de <https://smsecuador.ec/soluciones/auditoría-externa-de-estados-financieros/>
- Torres, F. (octubre de 2016). *Audit consulting*. Obtenido de <https://auditconsulting.ec/auditoría-interna/>

Torres, I. (2020). *Gestión Empresarial*. Obtenido de <https://iveconsultores.com/hallazgos-de-auditoria/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20un%20hallazgo,lo%20que%20se%20est%C3%A1%20auditando>.

Tributario, C. (2010). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

ANEXOS

ANEXO: REGISTRO ÚNICO CONTRIBUYENTE



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres VARGAS TOTOY NORMA ISABEL		Número RUC 0604073619001
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN MICROEMPRESARIAL	
Inicio de actividades 04/12/2003	Reinicio de actividades 06/02/2014	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 3 / CHIMBORAZO / GUANO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo PERSONAS NATURALES		Agente de retención SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUANO Parroquia: GUANO

Dirección

Barrio: EL CISNE Referencia: SECTOR OLTE SAN FRANCISCO, A UNA CUADRA DEL RESERVORIO, CASA DE UN PISO ENCEMENTADA

Actividades económicas

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
- C10500402 - ELABORACIÓN DE QUESO Y CUAJADA.
- A01410201 - PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

Establecimientos

Abiertos 3	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Apellidos y nombres
VARGAS TOTOY NORMA ISABEL

Número RUC
0604073619001



Código de verificación: CATRCR2021001462927
Fecha y hora de emisión: 03 de junio de 2021 13:27
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.